



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION V – 4ª SESION ORDINARIA

28 de abril de 2005

34º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del Vicegobernador de la provincia, Don Mario Luis **DE REGE** y de la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, Elba Esther **ACUÑA**.*

SECRETARIOS: *Don Víctor Hugo **MEDINA** y don Leandro **VICHICH**.*

Nomina de legisladores

ACUÑA, Elba Esther	MILESI, Marta Silvia
ARRIAGA, María Marta	MUENA, Osvaldo Enrique
BORDA, Marta Edith	ODARDA, María Magdalena
CASTAÑON, Néstor Hugo	PAPE, Mario Ernesto
CASTRO, Francisco Orlando	PERALTA, Carlos Gustavo
COLONNA, Mario Ernesto	PICCININI, Ana Ida
COSTANZO, Gustavo Andrés	PINAZO, Alcides
CUEVAS, Viviana Marisel	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
DIETERLE, Delia Edit	RODRÍGUEZ, José Luis
DI GIACOMO, Luis	ROMANS, Liliana Patricia
GARCIA, María Inés	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GATTI, Fabián Gustavo	SARTOR, Daniel Alberto
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SOLAIMAN, Emilio Fabio
GONZALEZ, Edit Graciela	SOSA, María Noemí
GRAFFIGNA, Celia Elba	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
HOLGADO, Susana Josefina	TORO, Carlos Daniel
IUD, Javier Alejandro	TORRES, Adrián
LASSALLE, Alfredo Omar	VALERI, Carlos Alfredo
LUEIRO, Claudio Juan Javier	<u>Ausentes:</u>
MACHADO, Oscar Alfredo	HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso
MANSO, Beatriz	PASCUAL, Jorge Raúl
MENDIOROZ, Bautista José	RANEA PASTORINI, Patricia Laura

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de abril del año 2005, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Mario Ernesto Pape a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Es para informarle que los señores legisladores Jorge Pascual y Patricia Ranea no van a asistir a la sesión de hoy por razones particulares y los demás legisladores de nuestro bloque se van a incorporar durante la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

SR. VALERI – Gracias, señor presidente.

Es para informar que los legisladores Fabián Gatti y Beatriz Manso se van a incorporar en el transcurso de la sesión

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para los señores legisladores Jorge Pascual y Patricia Ranea.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 14 de abril de 2005.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 620/05 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

1/2

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/05.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expedientes número:

210/04, PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2005, una partida para el Hospital de Lamarque, Plan Atención Primaria de la Salud. Celia Elba GRAFFIGNA.

212/04, PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado se agoten todos los medios para que se inicie una pormenorizada investigación sobre posible vinculación entre financiamiento ilegal en la campaña política correspondiente a las elecciones presidenciales del 27/04/2003 y la explotación de los recursos naturales de la región. María Magdalena ODARDA.

228/04, PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se incluya en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos del año 2005 una partida para el Hospital de Lamarque, obra de remodelación y ampliación. Celia Elba GRAFFIGNA.

315/04, PROYECTO DE LEY: Créase el Programa de Financiamiento de Pequeños Productores Ovinos (PRO.FIN.P.P.O.) destinado a proyectos de inversión de pequeños productores de la línea sur. Eduardo Javier GIMENEZ y Otros.

388/04, PROYECTO DE LEY: Establézcase como día del Trabajador Estatal el 27 de junio. Javier Alejandro IUD y Otros.

436/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado incluya en el ejercicio presupuestario año 2005 la partida necesaria para la construcción del C.E.M. n° 58 de Los Menucos y su correspondiente Salón de Usos Múltiples (S.U.M.). Emilio Fabio SOLAIMAN.

573/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que incorpore en el Presupuesto 2005, una partida presupuestaria a los efectos de la construcción de dos consultorios en el hospital de la localidad de General Fernández Oro. Carlos Gustavo PERALTA y Otros.

582/04, PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 16 de la ley n° 3836, presupuesto 2004. Fabián Gustavo GATTI y Otros.

618/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado incluya en el presupuesto ejercicio 2005, la pavimentación de la ruta que une las localidades de General Enrique Godoy y Padre Stefenelli. Ademar Jorge RODRIGUEZ y Otros.

628/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 2005 la partida necesaria para la construcción de un nuevo edificio escolar en la localidad de Maquinchao. Emilio Fabio SOLAIMAN.

669/04, PROYECTO DE LEY: Asociación Personal Empleados Legislativos de Río Negro, deroga los artículos 3°, 4° y 7° de la ley 3238 (establece contención del gasto en personal de los tres Poderes del Estado Provincial). INICIATIVA POPULAR.

678/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Comisiones de Fomento, que vería con agrado realice un estudio de prefactibilidad técnica y económica para el tendido de red eléctrica desde el paraje Comicó a los parajes de Yaminué y Treneta. Eduardo Javier GIMENEZ.

810/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, arbitre los medios necesarios para la urgente construcción del edificio del CEM n° 107, de la localidad de Stefenelli. María Magdalena ODARDA.

831/04, PROYECTO DE COMUNICACION: Que el Poder Ejecutivo, incorpore la partida suficiente para la construcción de la Escuela n° 19 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Carlos Alfredo VALERI y Otros.

842/04, PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial la XIII Conferencia Regional de la ACI Américas Integración Cooperativa, Igualdad, Riqueza Social y trabajo, llevado a cabo en Buenos Aires, entre los días 22 y 26 de noviembre de 2004. Marta Silvia MILESI y Otros.

879/04, PROYECTO DE LEY: Establece una alícuota del 1,8% del impuesto sobre los ingresos brutos para la actividad de comercialización de vehículos, maquinarias y aparatos destinados a la producción agropecuaria; exime del impuesto de sellos a las fianzas, avales y pagarés que se otorguen a favor de esas empresas comercializadoras. Fija incentivo por cumplimiento fiscal hasta el anticipo 12/2004 sobre los ingresos brutos para los contribuyentes que desarrollen esa actividad. Bautista José MENDIOROZ y Otros.

916/04, PROYECTO DE DECLARACION: De interés social, sanitario y educativo el II Encuentro Latinoamericano de Calidad en Salud-Política de Salud, llevado a cabo los días 2 y 3 de diciembre de 2004, en la ciudad de Neuquén. Alfredo Omar LASSALLE y Otra.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Fabián Gatti, Beatriz Manso, Marta Milesi y José Luis Rodríguez.

SR. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Quien consagró su vida a la justicia social, quien se preocupó en organizar la lucha de los trabajadores, quien vivió con honestidad y coherentemente con el modelo social que preconizó, quien defendió el patrimonio social de los rionegrinos y quien nunca aprovechó las diferentes coyunturas en contra de las instituciones democráticas merece el reconocimiento de toda la sociedad.

Daniel Gómez hizo todo eso y mucho más. Su vocación por la vida gremial lo llevó a ser uno de los fundadores de UNTER antes del golpe militar de 1976, y luego, tras el retorno a la democracia en 1983, fue uno de los reorganizadores del gremio. Fue Secretario General de UNTER desde 1992 al año 2001 e integrante de la Junta Ejecutiva de CTERA entre 1998 y 2004. También fue fundador del Congreso de los Trabajadores Argentinos, lo que luego sería la Central de los Trabajadores Argentinos a nivel nacional y Secretario General de esa organización en nuestra provincia hasta el día que, otra lucha, mucho más cruel, le arrebató la vida.

Germán Abdala delineó el camino de la lucha social con estas palabras: *“Es obligación nuestra encontrar de nuevo un proyecto, una nueva forma de militancia que sea un buen motivo para vivir y por el cual morir, si es necesario”*.

Daniel Gómez fue uno de los que abrieron la brecha de ese camino y nuestro mejor homenaje es no salirnos de él. Gracias, señor presidente.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Néstor Castañón, Alfredo Lassalle, Oscar Machado y Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFIGNA – Gracias, señor presidente.

Mi intención es rendir un homenaje a dos grandes políticos argentinos.

El 18 de abril de 1995 falleció el ex presidente doctor Arturo Frondizi. Quienes lo conocieron lo definen como un intelectual de acción, de claros pensamientos y de principios, una persona prudente y segura en la toma de decisiones.

Fue un diputado de reconocida actuación en las filas radicales, presidente de la Unión Cívica Radical y protagonista central en la división de su partido en 1957. Los correligionarios que lo seguían formaron la Unión Cívica Radical Intransigente.

Arturo Frondizi asume la presidencia en mayo de 1958, con 49 años, presidiendo un gobierno de transformaciones profundas en medio de fuertes tensiones internas y en un momento en que el contexto mundial se encontraba aún impregnado de los efectos ideológico-económicos de la segunda guerra mundial.

El pensamiento de Frondizi debe ser apreciado en diferentes épocas. Desde 1930 hasta 1943, lo que más le interesaba era la distribución de la riqueza. Entre 1944 y 1955, su preocupación mayor fue la industrialización del país, que permitiría elevar el nivel de vida de la población. En el área de la agricultura y la ganadería se pronunció a favor de una reforma agraria.

Como gobernante, sostuvo que el mal principal de la Argentina era su condición de país subdesarrollado y que para solucionarlo, lo fundamental era la producción de bienes: no se puede hablar de distribución de riqueza cuando no se la tiene. El ahorro interno no era suficiente para financiar el crecimiento económico.

Frondizi sentó la clave de un gobierno que haría de la explotación de los recursos naturales y de la promoción de las industrias básicas, comenzando por el acero, su meta principal.

El Estado nacional no podía solventar la explotación, transporte e industrialización del petróleo y gas, por ello decide acordar con capitales extranjeros privados la explotación petrolera, en una coyuntura nacionalista que lo hizo blanco de durísimas críticas. La explotación fue pactada con lucidez, porque si las empresas privadas encontraban yacimientos, ambas partes se beneficiaban, de lo contrario, la empresa privada perdía lo invertido. También se determinaban los reajustes necesarios para impedir injustos perjuicios para una y otra parte. Por esta decisión de aceptar inversiones extranjeras en el país, Frondizi fue insultado y difamado.

Señor presidente: La política hidrocarburífera de Arturo Frondizi tuvo un efecto altamente positivo, con un inusitado crecimiento, y en sus cuatro años de gestión se triplicó la producción de petróleo, logrando el autoabastecimiento.

Su gestión tuvo un acelerado despegue de la industria automotriz, que generó empleo permanente a más de 150 mil personas, y también se indemnizaron a trabajadores que se reinsertaron en el proceso de reactivación económica. El desarrollo industrial de su gestión logró dos mil millones de dólares en bienes de capital instalados en el país.

El Gobierno del ex presidente Frondizi, identificado históricamente como desarrollismo, fue de gran magnitud; su gobierno fue derrocado por un golpe militar y, luego de permanecer detenido 16 meses, retomó la actividad política mediante una nueva agrupación, el Movimiento de Integración y Desarrollo que existe actualmente.

Señor presidente: Hoy debemos recordar a Frondizi como defensor y propulsor del desarrollo nacional y la libertad individual, una libertad basada en el derecho al trabajo, vivienda, alimentación, salud y educación.

A otro político que quiero recordar, es a Alfredo Palacios.

Un 20 de abril de 1965 se apagó la vida de Alfredo Lorenzo Palacios, y tras él quedaba moldeado su accionar institucional por su paso por el Senado de la Nación y por los ámbitos universitarios donde dejó profundas huellas. Fue defensor de presos políticos, abogado de los humildes y autor de infinidad de leyes en protección del trabajador, de la mujer obrera y de la niñez.

Corría agosto de 1904 cuando con 26 años fue elegido diputado nacional en representación del Partido Socialista; su trabajo intenso y productivo estructuró la vida de los obreros y desde la cátedra al rectorado universitario volcó en las aulas inteligencia y talento, al igual que lo hacía en el Parlamento.

Señor presidente: El doctor Alfredo Palacios fue un estudioso de los profundos problemas sociales, trasladando su inquietud al ámbito universitario del país, creando conciencia y compromiso en la investigación y desarrollo de propuestas destinadas a modificar la realidad económica, política y social de la época, fue el impulsor de proyectos científicos destinados a profundizar la formación de recursos humanos para la actividad industrial, pero no alcanzan estas pocas palabras para describir su fructífera labor.

Al asumir el rectorado de la Universidad Nacional de la Plata, en 1941, Alfredo Palacios decía: *“La Universidad es el vivero de los hombres dirigentes y en los momentos de crisis decisivas, como la actual, no puede permanecer indiferente. En primer término, para mí, las universidades deben ser organismos sintéticos con una idealidad común, centros de cultura superior consagrados a la enseñanza técnica, al estudio de las ciencias puras, la investigación científica y la educación en las disciplinas filosóficas y estéticas. Y mi aspiración, con respecto a la universidad argentina, es que se proponga por finalidad preferente formar la conciencia nacional y la personalidad integral de sus alumnos, así como elaborar una cultura de orientación humanista...”*

En este discurso, señor presidente, el doctor Alfredo Palacios sintetiza su esfuerzo por problematizar la realidad nacional, por reflexionar en torno a los problemas políticos e indicar las direcciones ideológicas que los actores sociales debían seguir; esta inquietud fue efectivamente trasladada a un numeroso grupo de intelectuales universitarios socialistas que actuaron como dirigentes partidarios en el Congreso Nacional, en Legislaturas provinciales, en municipios, en oficinas ministeriales y en espacios culturales a que dieron lugar. Ya en los finales de los años cincuenta, vivió el trance amargo de la división de su partido; con amplio respaldo juvenil tomó una fracción llamada Partido Socialista Argentino, ocupando una banca en el Senado en 1961, durante el mandato de Arturo Frondizi.

Su última actividad legislativa, y su tercer período en la Cámara de Diputados, se inicia en 1963 y concluye con su muerte en Abril de 1965, tenía 84 años. Fue un auténtico luchador social, por eso una frase del escritor cubano José Martí lo define muy bien... *“la muerte no es verdad, cuando se ha cumplido bien la obra de la vida...”*. Gracias señor presidente

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias legisladora Graffigna.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Spoturno.

SR. SPOTURNO – Gracias, señor presidente

El próximo 3 de mayo, San Carlos de Bariloche festeja un nuevo aniversario de su fundación. Este aniversario se produce en razón de que, en 1902, el General Roca firmó el decreto de fundación de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi, destinando unas manzanas en la zona donde está el centro de San Carlos de Bariloche, los lotes 114 y 115.

El hombre, por los vestigios que tenemos, estaba desde el paleolítico superior en la Patagonia y también en San Carlos de Bariloche y, posteriormente, en el neolítico, fueron llegando a las cercanías del Nahuel Huapi, desde el Sur, los tehuelches; los puelches del Este y del Norte, los pehuenches, prevaleciendo entre ellos una forma pacífica de convivencia que termina en el Siglo XVII con el denominado proceso de araucanización.

En 1620, un capitán español, Juan Fernández, descubre, viniendo desde el Pacífico, el Lago Nahuel Huapi.

En 1670 los jesuitas, provenientes de la isla de Chiloé, fundan la "*Misión del Nahuel Huapi*", que tuvo una efímera vida, terminó de la peor manera, y por más de un siglo la zona prácticamente no registra actividad de las nuevas olas que venían de la Argentina.

Desde 1850 hasta fines de Siglo, se calcula que al sur de Chile llegaron aproximadamente 50 mil alemanes, y muchos de ellos intentan comercializar con el Este, es decir con la zona argentina de la Patagonia y, en ese momento, Carlos Widerhold, que era un alemán que había venido de Chile, instala una pequeña casita a unos metros de lo que hoy es el Centro Cívico, que la denomina "*San Carlos*", que era una suerte de ramos generales y servía de paso para la comercialización que se hacía a Chile y desde Chile.

Luego de la Campaña al Desierto, en 1876, llegan las primeras expediciones a San Carlos de Bariloche, ya más formales, y allí -en 1876-, se iza, por primera vez, la bandera a orillas del Nahuel Huapi por parte del Perito Francisco Moreno.

Existieron dos corrientes inmigratorias en San Carlos de Bariloche, la del Oeste que venía de Chile, formada por nativos de la Isla de Chiloé, fundamentalmente criollos chilenos y alemanes o germano-chilenos de la colonia de Llanquihue, que suministró pequeños agricultores, peones, mano de obra y comerciantes muy emprendedores. La corriente del Este fue menor que la otra, confluyeron argentinos, suizos, alemanes, españoles, franceses, italianos y anglosajones, en fin, entre los que se destacaba también la llegada de Jarred Jones a la desembocadura del río Limay, conformando una pequeña congregación de personas en ese lugar.

En 1881 ocurre algo trascendente para la Argentina y para nuestra zona en particular, la firma del tratado con Chile, donde la Tesis Argentina de Altas Cumbres gana a la divisoria de aguas; para que tengamos una idea, la divisoria de aguas, en la zona de Bariloche, pasaría entre los lagos Gutiérrez y Mascardi, mientras que la divisoria de Altas Cumbres, que era la tesis que sostenía el Perito Moreno, prevaleció.

Decía que Carlos Widerhold pone esta pequeña casa de ramos generales y en ese momento se registraban no más de 100 personas en todo el perímetro del lago, de las cuales 14 ó 15 eran de nuestra ciudad. El nombre que va tomando la ciudad, en parte es por la casa que había puesto Carlos Widerhold, el nombre "*San Carlos*" y después se le agrega el nombre de Bariloche porque para la comercialización con Chile se utilizaba el paso de los indios Vuriloches

En 1896, esta incipiente población ya reconoce a los hermanos Widerhold como fundadores de la ciudad. En 1897 el número de habitantes, como decía, llegaba en la zona de Bariloche a apenas 14 personas; a los hermanos Widerhold le sucede la Sociedad Hube y Achelis, que para nosotros, los barilochenses, esta parte de la historia que la conocemos globalmente, es muy importante porque era la gran comercialización y era el factor que le dio vida.

Voy a hacer una cronología, muy breve, para no cansar a los señores legisladores. En 1898 aparece el primer barco a vapor en la ciudad, que es traído de Chile; el 13 de octubre de 1883 llega navegando desde el Limay una embarcación que puede llegar nada más que hasta el Collón Cura y de ahí llegan en una ballenera hasta Bariloche y le ponen el nombre de "*Modesta Victoria*", que sería la primer Modesta Victoria, en homenaje a ese logro.

En 1902, se crea la Primer Usina -los hermanos Parsons-, el Primer hotel, también el Chejuan.

Primo Capraro tuvo mucha importancia en la ciudad, algunos lo consideran el precursor de la actividad porque tenía un aserradero y la mayoría de las casas de la época estaban construidas prácticamente por él.

La primer iglesia fue la Inmaculada Concepción, en 1906.

La primer mensura de la población se hace en 1909.

El primer automóvil llega desde Comallo, por las huellas de Comallo, en 1910.

El primer camino se concreta en 1913 que coincide con la llegada de Teodoro Roosevelt que venía desde Chile y después pasa para Neuquén, se ve que esta llegada apuró esto, porque la idea era promocionar este pequeño lugar en el que ya había un incipiente deseo de que sea caracterizado como turístico.

En 1914 había una Comisión de Fomento y aquí aparece el nombre de don Emilio Frey, el ingeniero Frey, que es prácticamente un prócer para los barilochenses, porque participó de todo lo que ha significado progreso para nuestra ciudad.

También crea, en 1915, el Tiro Federal.

En 1916 eleva una nota al presidente Hipólito Irigoyen manifestando algo muy interesante, -que no lo voy a leer porque es muy extenso- sobre el concepto de regionalización de la zona de los lagos; ya Bariloche contaba, en 1917, con 1.500 habitantes y ese mismo año aparece el primer Cine mudo

En 1921 fue improvisado en el Cerro de los Guanacos, frente al Cerro Carmen, un pequeño aeropuerto, donde baja el primer avión y uno de los dos pasajeros que traía era Jorge Newbery.

El 22 de abril de 1922, también este es un hecho trascendente para Bariloche, el Presidente Irigoyen creaba el Parque Nacional del Sur. El mismo año se abre la agencia del Banco Nación por primera vez que, en el año 1947, es demolido y se construye el actual edificio que hoy conocemos.

En 1924 llega el primer contingente formal de turistas.

En 1925 se crea el "*Cine Bar La Alegría*" del que hay hermosas anécdotas.

Mientras escribía estas páginas pensaba, en definitiva cada legislador que esté escuchando esto estará pensando que en su pueblo, en su infancia, vivió cosas muy similares, o sea, la trascendencia de cuándo llegó la luz, cuándo llegó el ferrocarril o un cine que le transformaba la vida.

En 1928 se inaugura la primer chocolatería, -todos estos ítems que estoy nombrando son trascendentes para nuestra ciudad porque le han dado el perfil que hoy tiene- la primer chocolatería fue de Carlos Triverholm.

En 1928 el ferrocarril llega hasta Pilcaniyeu, o sea, a 60 kilómetros de Bariloche, pero el viaje desde Buenos Aires requería primero llegar a Bahía Blanca, transbordar hasta Carmen de Patagones, cruzar el río Negro en balsa, seguir hasta San Antonio Oeste en automóvil, tomar el tren hasta Pilcaniyeu y luego seguir hasta San Carlos de Bariloche en automóvil. Este era el proceso en 1928.

En 1929 aparece la aduana.

En 1930 el ingeniero Vicente San Martín, uno de los dos hermanos San Martín, dirige las obras de la Usina de Puerto Moreno, que fue muy importante porque fue la que generó la energía eléctrica suficiente para el desarrollo de la ciudad.

En 1931 visita el príncipe de Gales la ciudad, era muy importante para Bariloche que llegaran este tipo de personalidades por la prensa en el mundo.

En 1932 se funda el Club Andino Bariloche, también fue parte de su fundación el ingeniero Emilio Frey.

En 1934 se crea la Fundación de Parques Nacionales

En 1934 se crea la Dirección de Parques Nacionales y allí aparece en lugar de Parque Iguazú, el Parque Nacional Nahuel Huapi; en 1934 llega el Ferrocarril a nuestra ciudad que fue una fiesta donde participó todo el pueblo, según expresan las crónicas de la época.

En 1937 se pavimenta la ruta a Llao Llao y es la primera que se pavimenta en la Patagonia.

En 1938 se construye el hotel Llao Llao, que luego se incendia y, en 1940, se reinaugura.

En 1938 se crea el cine central en el centro de la ciudad, que después se terminó llamando Coliseo y que hoy está sobre la calle Moreno.

En 1938 llega el esquiador austríaco contratado por Parques Nacionales Hans Nobl, que también tuvo trascendencia porque orientó las prácticas de invierno sobre nuestra ciudad.

En 1939 comienza a prestar su servicio la Modesta Victoria que hoy conocemos.

En 1940 se inaugura el Centro Cívico, el museo de la Patagonia y también, en ese mismo año, llega el primer vuelo formal de LADE.

En 1941, el ingeniero San Martín construye la obra del murallón de la costanera que tenía casi un kilómetro y medio; también en 1941 se crean los bomberos voluntarios.

En 1942 se pavimenta la calle Mitre, que es la primera calle pavimentada fuera de la ruta a Llao Llao.

El 22 de enero de 1944 los restos de Perito Moreno son llevados por la Modesta Victoria a la Isla Centinela donde descansan hoy.

En 1945 se crea el Colegio Nacional a instancias del doctor Horacio Luelmo; también en 1945 se instala la Virgen de las Nieves con una anécdota interesante del coronel de la zona, Napoleón Irusta, que había tenido un accidente justo el día de la Virgen de las Nieves que salvó milagrosamente su vida y en homenaje hizo colocar una imagen de la Virgen de las Nieves a la cual, en su procesión anual lleva diez mil fieles y es de gran trascendencia para Bariloche.

En 1946 se crea la Iglesia Catedral.

En 1947 la población era de 6500 habitantes.

En 1949 Ronald Richter inicia las actividades en la Isla Huemul.

En 1951 se crea el Camping Musical Bariloche; también en 1951 el presidente Perón anuncia que la Argentina domina la energía nuclear con los experimentos llevados adelante en la Isla Huemul.

En 1953 aparece LU8 con la compañía Broadcasting de la Patagonia, que seguramente todos los que están aquí, de mi edad, la recuerdan.

En 1955 se crea el Instituto Balseiro.

En 1960 la población ya era de 16.000 habitantes; también en 1960, el 22 de mayo, hay un terremoto, producto de la erupción de un volcán de Chile y ese terremoto arrasó el muelle de San Carlos de Bariloche con la muerte de dos personas, Julio Frattini y Kempel. También en 1960 el presidente Frondizi arriba a Bariloche con el presidente norteamericano Dwigth Eisenhower.

En 1963 se crea la prestigiosa Fundación Bariloche; también en ese año es trasladado el presidente destituido Arturo Frondizi desde la Isla Martín García hasta el hotel Tunquelén de Bariloche.

En 1965 el Sha de Persia y su esposa visitan Bariloche.

En 1967 se inaugura el puente sobre el río Collón Cura. Este es un dato de vivencia mía, en la historia -lo he buscado- sin embargo no está registrado, pero para nosotros tiene una trascendencia muy importante porque evitó las famosas balsas de Limay y Paso Flores permitiendo de esta manera un tránsito mucho más ágil hacia Bariloche y años después llega el pavimento que, bueno, ahí se produce, a principios de la década del 70, la explosión demográfica que hoy todos conocemos, en ese año, 1970, la población ya era de 24.000 habitantes.

En 1970 se produce lo que nosotros denominamos “*el barilochazo*”, fue un 28 de julio de 1970, una reacción popular ante el nombramiento de un nuevo intendente por parte del gobierno de facto, el intendente interino era el señor Fernando Bajos, el entonces el gobernador de facto Requeijo designa en el cargo al escribano Robespierre Panebianco, de 40 años, oriundo de Campana provincia de Buenos Aires, calificado por lo barilochenses como el *Intendente Turista*, esta experiencia seguramente la conocen en todo Río Negro y también los señores legisladores, porque él manifestaba que había visitado Bariloche, como turista, tres veces, esos eran los pergaminos para ser intendente; luego de una serie de hechos, en repulsa a su nombramiento, entre los que se encuentra la toma del municipio por parte del pueblo, el ministro de Gobierno llama a las cabezas de este levantamiento popular a una sala contigua, ya que el municipio estaba tomado, entre ellos estaban: Mariano De Miguel, Alfredo Sauter, Martín Rodríguez, Amado Cattáneo, Edmundo Aguilar y Ariel Asuad, son los que conversan y le manifiestan la imposibilidad de que se nombre a esta persona, por eso estos nombres para Bariloche tienen trascendencia porque participaban en distintas actividades; como consecuencia de esto el gobierno debe acceder a la petición y se nombra interinamente a Martín Rodríguez dándose por superada esta controversia que duró tres o cuatro días, por estos hechos son muy recordados en nuestra ciudad.

En 1972, en julio de ese año, se inaugura el edificio Cantegril Internacional, lo que hoy conocemos como el Bariloche Centres, que hoy rompe con la estructura arquitectónica de la ciudad, pero trae mucha publicidad y también colabora en la explosión demográfica.

En 1976 aparece el icono moderno de Bariloche que es la creación del INVAP, en realidad estas gestiones se habían iniciado ya en 1973-1974 y no hace falta explicar lo que es INVAP, su nombre es Investigación Aplicada, es una Institución que nace junto con la CONEA a fin de poder aplicar conocimientos e investigaciones a las múltiples actividades que ha realizado, a veces muy silenciosamente y otras no, como toda la colaboración que se realiza en Bariloche, más las investigaciones y actividades concretas, fundamentalmente, ligadas a la medicina, a la energía nuclear, a los satélites como los que se están construyendo.

La población en el año 80 ya era de 51 mil habitantes y el censo del año 91 acusa 77.600.

En marzo de 1993, la Legislatura de Río Negro provincializa el servicio de ferrocarril, también es un hecho trascendente para Bariloche, para todo Río Negro, pero en especial para Bariloche.

En 1997 el presidente Bill Clinton visita la Argentina y viaja a Bariloche.

En noviembre del 2002, despegaba desde California la nave que lleva el satélite SAC-C construido por el INVAP, satélite destinado a enviar información acerca del medio ambiente.

Se calcula que San Carlos de Bariloche hoy supera los 100 mil habitantes, más los 600 mil turistas que nos visitan; tiene una población muy compleja que reviste características muy especiales en cuanto a su migración; en general, la gente que viene a Bariloche lo hace porque realmente quiere vivir en un lugar como ese, y hay toda una controversia entre los viejos y nuevos pobladores que no pasa de la charla y de la discusión pero, digamos, es una sociedad compleja, como todos conocemos, tiene múltiples inconvenientes y estamos trabajando para solucionarlos.

Quería hacer esta cronología para que todos conocieran, más o menos, cómo fue sucediendo nuestra historia y algunos hitos importantes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA - Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un homenaje y recordar los 20 años que han pasado del juicio a la Junta Militar, en una sabia decisión que tomó el gobierno del doctor Raúl Alfonsín, el coraje cívico de los jueces y, sobre todo, la figura del Fiscal Strasera que va a quedar como un ejemplo para las generaciones posteriores y sobre todo para la impronta militar para que nunca más se aventuren a conculcar los derechos de los ciudadanos.

Fueron ventiladas las atrocidades y la sistemática acción de un gobierno que tomó por asalto a la democracia, y se demostró cómo fue pergeñado el golpe y cómo fueron aniquilando a todos aquellos que se opusieron a dicho golpe y, sobre todo, para imponer una ideología contraria a los intereses que el pueblo había votado en 1973.

Quiero en este pequeño homenaje, rendirle justamente honor a estos hombres que supieron hacer un quiebre en la historia de nuestra Patria, que nunca antes se había intentado, a pesar de los sucesivos golpes, desde 1930 a 1976. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Mario Colonna.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a los homenajes que han hecho los legisladores en este recinto, especialmente a Daniel Gómez y, por supuesto, el homenaje al juicio a las Juntas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para dos expedientes: El **83/05** y **84/05**, **proyectos de declaración** del legislador Luis Di Giacomo, sendos Congresos de Cardiología.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Gatti.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para dos expedientes que hemos acercado a secretaría: El **216/05**, que es un **proyecto de declaración** y el **222/05**, **proyecto de comunicación**.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Solicito tratamiento sobre tablas para los expedientes número: **155/05**, **proyecto de declaración**, de la legisladora Noemí Sosa, de interés científico y ambiental el proyecto de investigación, dirigido por la doctora María Van Brook, realizado en el CONICET; el **204/05**, **proyecto de declaración** del legislador Aníbal Hernández, de interés deportivo y turístico, la realización de la Cuarta Fecha del Campeonato del Rally Nacional 2005; **expediente 140/05**, **proyecto de declaración** de la legisladora María Inés García, de interés cultural, educativo y social, el II Congreso Nacional y Latinoamericano de Salud, Arte y Educación y, por último, para el **expediente 220/05**, **proyecto de declaración** del Bloque de la Alianza, que declara de interés social y cultural la totalidad de congresos patagónicos de radiodifusores en frecuencia modulada, a realizarse durante el periodo 2005.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes mencionados.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, y si los señores legisladores están de acuerdo, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Aceptamos la propuesta, pero respecto al proyecto número 990/04, vamos a realizar algunas consideraciones.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Perfecto, señor legislador.

Corresponde considerar el **expediente número 564/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Servicios Ferroviarios Patagónicos -SE.FE.PA-, que ve con agrado se acondicione un vagón con cámara de frío para el transporte de sustancias alimenticias perecederas. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 607/04, proyecto de comunicación** a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, la trascendencia del proyecto denominado de consentimiento presunto que modifica la ley número 24.193 de transplante de órganos y material anatómico humano. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 679/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado tome inmediata intervención a los efectos de resolver los problemas existentes en el servicio telefónico en la región sur. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 744/04, proyecto de comunicación** a los Diputados y Senadores nacionales de la Provincia de Río Negro, que en defensa de nuestras tradiciones e historia nacional, se adopte el día 24 de agosto de cada año como fecha de celebración del día del padre. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/5

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 765/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incorpore al calendario escolar el día 9 de noviembre como jornada de reflexión sobre la importancia de ser donante de sangre. Autor: Daniel Alberto SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 833/04, proyecto de declaración** de interés científico, sanitario, social y económico el Proyecto de Investigación sobre el Activador Plasmático del Plasminógeno que llevan adelante los investigadores doctor Federico Gallo y bioquímico Agustín Joison. Autor: José Luis RODRIGUEZ y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 841/04, proyecto de declaración** de interés provincial el Bloque Patagónico de Representantes de Organos Locales de Economía Social, conformado por las provincias de Río Negro, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 857/04, proyecto de comunicación:** Desagraviar al señor Vicegobernador Ingeniero Mario De Rege, al Senador Nacional Miguel Pichetto, al Diputado Nacional Osvaldo Nemirovski y a la Presidenta del Parlamento Patagónico Legisladora Marta Milesi, por los acontecimientos ocurridos en el acto de inauguración de las pasarelas en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Autor: Francisco Orlando CASTRO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 861/04, proyecto de comunicación** a los representantes de la provincia en el Congreso Nacional, que vería con agrado realicen gestiones ante organismos nacionales para la creación de la delegación de la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES- en la localidad de Sierra Grande. Autora: Liliana Patricia ROMANS y otros. Agregado expediente número 9/05.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/10

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 889/04, proyecto de declaración** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la creación de un Centro de Educación Media con Orientación Técnica en la localidad de Villa Regina. Autor: Carlos Gustavo PERALTA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/11

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 892/04, proyecto de declaración** de interés social, educativo, cultural y comunitario el Proyecto Entre la Escuela y la Vida que lleva a cabo la Junta Vecinal del Barrio General Lavalle de la ciudad de Viedma. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/12

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 906/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el libro Adalberto T. Pagano, una pasión rionegrina, de Hebe Pagano. Autores: Jorge Raúl PASCUAL y Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 919/04, proyecto de comunicación** a los señores diputados representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que solicita la modificación de la ley número 18.248 para incorporar la igualdad de derechos de la madre con lo establecido en los tratados internacionales. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 922/04, proyecto de declaración** de interés social y sanitario el proyecto Primavera 2004 del Hospital López Lima de la ciudad de General Roca, para aumentar la cantidad de donantes voluntarios de sangre. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

9/15

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 926/04 proyecto de comunicación**, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la previsión de los recursos presupuestarios para el tendido eléctrico desde el río Manso hasta el límite fronterizo con la República de Chile, según Fondo creado por ley número 15.336. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 931/04 proyecto de comunicación**, a los señores Diputados Nacionales representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, que procedan al urgente tratamiento y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 948/04, proyecto de comunicación**, al Ministro de Gobierno, que gestione ante el Registro Nacional de las Personas, la creación de un nuevo Registro Civil en Villa Regina. Autora: Ana Ida PICCININI; Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 949/04, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural el Seminario-Taller de Capacitación de Capacitadores, llevado a cabo en la ciudad de Viedma entre los días 9 y 14 del mes de diciembre de 2004. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 961/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 18/2004 del Parlamento Patagónico, que considera de interés patagónico la Red de Formación en el Sur, RedFenSur, destinada al desarrollo de los agentes que trabajan en organizaciones públicas y privadas, gubernamentales o no, en el sur argentino. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 963/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 16/2004 del Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias patagónicas refuercen las políticas a fortalecer las instituciones y clubes deportivos que nucleen niños y adolescentes, para lograr la integración y contención. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 964/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 15/2004 del Parlamento Patagónico, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que se incluyan planes de reactivación ferroviaria para el año 2005, al trayecto que une a la estación central de Plaza Constitución con la ciudad de Zapala. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 967/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la recomendación número 25/04 del Parlamento Patagónico, recomienda a las Legislaturas de las provincias patagónicas el análisis y adecuación de la normativa vigente sobre niñez y adolescencia. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 974/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la recomendación número 32/04 del Parlamento Patagónico, sobre la realización de los exámenes de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de próstata. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 990/04, proyecto de comunicación**, a los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, que procedan al rechazo del proyecto de ley mediante el cual se propone la modificación de la ley número 19.032 de creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Autor: Daniel Alberto SARTOR y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA – Señor presidente: Hoy vamos a tratar el proyecto 990/04, donde el autor manifiesta su preocupación por los cambios que se han producido en la obra social del PAMI, a nivel nacional, a través del proyecto de ley por el que se propone la modificación de la ley 19032, donde se decía que los afiliados activos y pasivos perdían su representación, aprobando esa ley; nosotros manifestamos nuestra conformidad con la preocupación, nuestro bloque va a acompañar este proyecto, pero también queremos decir que desde el 30 de septiembre de 2004 hemos presentado un proyecto que está en tratamiento, y a la espera de ser tratado en comisiones y, por supuesto, ser aprobado, que recepta una solicitud de los jubilados afiliados a la obra social IPROSS, que reiteran la necesidad de tener su representante elegido por el voto directo de ellos. Este fue un pedido que se hizo en San Carlos de Bariloche, en presencia de legisladores de los diferentes bloques, donde nos manifestaron una serie de inquietudes, entre ellas, la necesidad –reitero- de poder tener su representación dentro de la Obra Social IPROSS, elegido por los propios afiliados.

Por lo expuesto, vamos a acompañar el proyecto 990/04 porque consideramos que es justo el reclamo, pero solicitamos que se dé tratamiento preferencial para la próxima sesión al proyecto que ingresó el 30 de septiembre a la Comisión de Asuntos Sociales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora Acuña.

Señora legisladora: Respecto al tratamiento de preferencia que usted solicita, ya se trató el inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, turno en que debería haberla solicitado, de todos modos queda como una recomendación, formalmente no podemos tratarla ahora, pero pienso que va a ser tenida en cuenta

Se va a votar en general y en particular el proyecto 990/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 35/05, proyecto de declaración**, de interés sanitario el Iº Curso Oficial de Ortopedia y Traumatología de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, a dictarse en la ciudad de Viedma. Autor: Mario Ernesto PAPE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 271/04, proyecto de declaración.** De interés cultural, social, educativo e histórico provincial al libro Encuentro en Bariloche de la autora Bruna Giácori de Visconti. Autor: Néstor Hugo CASTAÑÓN

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 99/05, proyecto de declaración**. De interés científico, educativo y cultural, la realización de la primera reunión anual del Grupo Hematológico del Sur (GHS), que se desarrollará entre los días 7 y 9 de abril en la ciudad de Viedma. Autor: Marta Edith BORDA y Otros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 136/05, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, disponga la creación de un Programa de Educación Vial destinado a los niveles inicial, primario y secundario. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 146/05, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial y otros organismos dependientes de ellos, representantes patagónicos en el Congreso de la Nación y Parlamento Patagónico, referida a la situación de la Orcinus Orca Kshamenk. Autores: Alfredo Omar LASSALLE; José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 206/05, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y educativo las Jornadas por la Memoria y la Identidad a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 5 y 6 de mayo de 2005. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SR. HOLGADO – Su aprobación

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 207/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, solicita el cumplimiento de la ley número 24.827, en lo referido a la identificación de productos alimenticios aptos para celíacos. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 83/05, proyecto de declaración**, de interés científico, educativo y cultural la realización del XXIV Congreso Nacional de Cardiología. Autor: Luis Di Giácomo y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 84/05, proyecto de declaración**, de interés cultural, científico y educativo el cuarto Congreso Internacional de Cardiología por internet (Cuarto Congreso Virtual de Cardiología). Autor: Luis Di Giácomo y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 216/05, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico y social el acuerdo de colaboración entre los Municipios de Villa Regina y Cesena (Italia) y Agri Cesena S.P.A. Manifestazioni Fieristiche Cesenati FAIRS AT Cesena, Cámara de Comercio Italiana de Río Negro, por la realización de la Feria MacFruit en la ciudad de Cesena, en mayo del corriente año. Autor: Ademar Rodríguez y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 222/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realicen gestiones para la construcción del edificio del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche. Autora: Esther Acuña y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA GARCÍA – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 220/05, proyecto de declaración**, de interés social y cultural la totalidad de congresos patagónicos de radiodifusores en Frecuencia Modulada, a realizarse durante el período 2005 por A.P.A.R.FM (Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada). Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 155/05, proyecto de declaración**, de interés científico y ambiental el proyecto de investigación, sobre las “Levaduras nativas del Parque Nacional Nahuel Huapi como fuente de compuestos fotoprotectores”. Autora: Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 140/05, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el II Congreso Nacional y Latinoamericano de Salud, Arte, Educación, que se realizará en las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones entre los días 12 y 15 de mayo de 2005. Autora; María Inés García

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 204/05, proyecto de declaración:** De interés deportivo y turístico la realización de la Cuarta Fecha del Campeonato de Rally Nacional 2005, que se desarrollará entre los días 29 y 30 de abril y 1º de mayo del corriente en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal Hernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado, para dar mayor agilidad, igual que en el tratamiento del artículo anterior del Reglamento Interno, y en caso de existir acuerdo, vamos a votar en bloque los proyectos recientemente dictaminados, dejando constancia que en la versión taquigráfica la aprobación se realizará en forma individual de acuerdo a lo indicado por el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 271/04 , proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 99/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 136/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 146/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 206/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 207/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 83/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 84/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 140/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 155/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 204/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 216/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 220/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración en general y en particular el expediente número 222/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 890/04, proyecto de ley** que crea el Plan Provincial de Educación Penitenciaria (PPEP), para la enseñanza de nivel primario y medio de internos alojados en las alcaldías, cárceles y penitenciarías. Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 30/03/2005 – Boletín Informativo número 1/2005. Agregados expedientes. número 1058/2005 Asunto .Oficial; 1086/2005 Asunto .Oficial.

El presente proyecto registra observaciones en los expedientes número: 1073/2005 Asunto Oficial; 1087/2005 Asunto Oficial y 1097/2005 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En la última sesión pedimos el retiro de este expediente, número 890/04, en virtud de una solicitud del sindicato que nuclea a los trabajadores de la educación de la provincia de Río Negro, UNTER, quienes manifestaron su intención de hacer aportes que enriquezcan este proyecto de ley. Al día siguiente de la sesión se llevó a cabo una reunión entre los autores del mismo, el legislador Mendióroz y quien les habla, con la conducción del sindicato, donde se acordaron reformas al texto del presente proyecto y también reformas en cuanto a la fundamentación del proyecto, que nos pareció muy importante introducir, sobre todo porque los autores de este proyecto queremos que el mismo tenga el consenso necesario para que sea efectivo en su implementación.

En principio, señor presidente, antes de leer las modificaciones propuestas, quiero dejar en claro tres ejes principales que corresponden al espíritu de este proyecto que, si hoy los legisladores nos acompañan, se va a convertir en ley, y es llevar la escuela pública al ámbito de las cárceles de la provincia de Río Negro, llevar la escuela pública en forma sistemática para que esto garantice continuidad en el tiempo, reconociendo -como lo dijimos en la sesión donde se dio tratamiento a este proyecto en primera vuelta- el importante aporte que nos sugirieron las experiencias que se han llevado a cabo en distintos establecimiento de nuestra provincia.

En segundo lugar, dar cumplimiento al mandato constitucional al artículo 23 de nuestra Constitución donde dice que las cárceles deben ser centros de enseñanza y centros de trabajo. Y, en tercer lugar, dejar total y absolutamente claro que toda la estructura pedagógica va a ser definida por la autoridad educativa de la provincia, esto es, el Concejo Provincial de Educación.

Además de agradecer a la UNTER por estos aportes que han enriquecido, sin duda, este proyecto, también quiero agregar un agradecimiento al profesor Carlos Bogado que nos introdujo también algunas sugerencias para el trabajo de la educación física de los internos de las alcaldías, al ministro de Gobierno Iván Lázzeri, que se comprometió a dar el apoyo necesario para que a este proyecto lo podamos ver en vigencia prontamente, a los asesores del legislador Mendioroz, a mis asesores, por supuesto, y también a todos los legisladores de los distintos bloques que han acercado importantes reformas que, seguramente, hacen que la redacción de este proyecto sea mucho más clara que la propuesta inicial.

Voy a dividir las modificaciones, en primer término en relación a la fundamentación del proyecto, para que queden establecidas en la versión taquigráfica y luego al articulado.

En primer lugar entonces, en el primer párrafo, página 4 de los fundamentos, segunda oración, se elimina la frase ***“en la calle”*** y el término ***“vulnerable”***, quedaría entonces redactado de la siguiente manera: ***“Uno de estos grupos lo constituyen las personas privadas de la libertad. Estas personas llegan a la cárcel, por haber transgredido la ley. Se les suspende su libertad y se los recluye en las unidades del Servicio Penitenciario Provincial -S.P.P-. Esta suspensión de la libertad ambulatoria los ubica como personas que no han perdido sus derechos; sujetos de derechos y entre estos últimos aparece la del derecho a la educación.”***

En la página 4, tercer párrafo, última oración, se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: ***“La posibilidad de ejercer el derecho a la educación como un derecho humano de las personas privadas de la libertad debe ser dirigido hacia la oportunidad de proyectarse un futuro y de pensarse un futuro como una utopía de lo posible, parafraseando a Pablo Freire. La escuela en tanto genere pertenencia a ella en estos ámbitos de encierro, conjuntamente con el mejoramiento en las condiciones de vida dentro y fuera de la cárcel, va a favorecer la reconstrucción de su yo en los alumnos.”***

Luego, en la página 5, último párrafo, se introduce una pequeña modificación, quedando redactado este párrafo de la siguiente manera: ***“La escuela en la cárcel, debe articular con el Servicio Penitenciario Provincial por cuanto trabaja con las mismas personas privadas de la libertad. El tratamiento que lleva adelante el Servicio Penitenciario puede tener distintos enfoques: Más terapéutico, más educativo, más clínico, pero el fin es actuar sobre el sujeto para que al momento de recuperarse su libertad tenga el mínimo de posibilidades de reincidir. Así la acción del Servicio Penitenciario sobre el sujeto tiende a que la persona no repita el delito u ofensa; también intenta modificar su conducta.***

Pero no hay que olvidar también que la cárcel sirve como castigo a partir de que la sociedad le impone la pena a ese sujeto que transgredió la ley o norma. Pero esto no implica que el sujeto pierda sus derechos. Y aquí aparece el derecho a la educación, que lo llevarán adelante operativamente las escuelas, buscando en el ejercicio pleno de este derecho brindar educación con calidad, que favorezca el desarrollo pleno de la persona, que pueda dar voz a aquellos que no la han tenido, que pueda ser un intento palpable de mejorar su calidad de vida durante su detención”.

En la página 7, fin del primer párrafo, señala, con las modificaciones, lo siguiente: ***“El rol del Estado antes, durante y después de la privación de la libertad lo impele a hacerse cargo de generar políticas integrales e integradoras que hagan que todas las personas gocen plenamente de los derechos humanos antes, durante y después del encierro, como también dentro y fuera de la cárcel. Esto se señala particularmente, ya que una persona que sale en libertad, y aunque se encuentre en las mejores condiciones para desarrollarse en la sociedad, si encuentra una sociedad fragmentada, violenta, sin posibilidad de movilidad social, sin trabajo, sin seguridad, sin salud, sin vivienda, sin justicia y con impunidad, es obvio que el difícil esfuerzo en el camino a la libertad será dudoso de concretar”.***

Señor presidente: Voy a señalar cuáles han sido las propuestas de modificación en cuanto al articulado del proyecto en tratamiento.

El Artículo 1º, con las modificaciones introducidas, quedará redactado de la siguiente manera: ***“Créase el Programa provincial de Educación Penitenciaria, aulas sin muros, cuyo objeto será la enseñanza de nivel primario y medio de internos alojados en las alcaldías, cárceles y penitenciarias dependientes del Servicio Penitenciario Provincial”.***

“Artículo 2º.- Créase la Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria, dependiente del Consejo Provincial de Educación y del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, encargada del gobierno del Programa Provincial de Educación Penitenciaria. La Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria estará integrada por el Director General de Educación y por el Subsecretario de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal”

El artículo 3º, quedará redactado de la siguiente manera: ***“El Ministerio de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal, ejecutará y garantizará debidamente las adecuaciones edilicias necesarias en los establecimientos de su dependencia para facilitar la puesta en funcionamiento del Programa Provincial de Educación Penitenciaria”.***

Se incorpora, señor presidente, un nuevo artículo, que es el número 4º, que queda redactado de esta forma: ***“El Consejo Provincial de Educación creará los Centros de Educación Primaria y Media que sean requeridos por la Coordinación General Provincial a los fines de cumplir con la implementación del Programa Provincial de Educación Penitenciaria”.***

A partir de aquí se produce un corrimiento del articulado, el artículo 5º que corresponde al ex-artículo 4º, quedará redactado de esta forma: ***“Serán funciones de la Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria Provincial: a) Diagramar, planificar y coordinar la diagnosis del Programa Provincial de Educación Penitenciaria; b) Elaborar los lineamientos básicos programáticos, institucionales, pedagógicos, sociales y laborales del Programa Provincial de Educación Penitenciaria; c) Garantizar la capacitación del personal afectado al programa mediante la implementación de Cursos o suscripción de convenios con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; d) Llevar adelante el seguimiento y evaluación provincial del programa en los aspectos pedagógicos, administrativos y de recursos humanos; e) Elaborar y elevar al Ministerio de Gobierno y al Consejo Provincial de Educación un informe anual referido al desarrollo e implementación del programa”.***

El artículo 6º, que corresponde al ex-artículo 5º, dispone lo siguiente: ***“La Coordinación General Provincial de Educación Penitenciaria contará con tantas Coordinaciones Locales como localidades cuenten con establecimientos penitenciarios, alcaidías y/o cárceles, y estarán integradas por un representante del Consejo Provincial de Educación y por un representante del Ministerio de Gobierno. Los cargos de coordinación a crearse serán designados previo concurso de acuerdo a la reglamentación vigente”***.

“Artículo 7º.- Serán funciones de las Coordinaciones Locales: a) Poner en práctica los lineamientos básicos institucionales, pedagógicos, sociales y laborales del Programa Provincial de Educación Penitenciaria. b) Coordinar con las Supervisiones de Educación Primaria de Adultos, las Supervisiones de Nivel Medio y la Dirección de Educación no Formal la implementación de los respectivos planes educativos. c) Elevar a la Coordinación General Provincial el proyecto institucional correspondiente a su localidad, evaluar sus avances y formular sus ajustes. d) Sujetarse al seguimiento pedagógico de las Supervisiones de Nivel del Consejo Provincial de Educación en lo atinente al área de educación formal y no formal. e) Comunicar a las correspondientes Supervisiones de Nivel del Consejo Provincial de Educación, las vacantes docentes a cubrir. f) Evaluar el desempeño del personal docente y no docente del Programa Provincial de Educación Penitenciaria a su cargo según las pautas establecidas por el Consejo Provincial de Educación.”.

El artículo 8º, que corresponde al ex artículo 7º, quedará redactado de la siguiente manera: **“Todo el personal docente y no docente dependiente del Programa Provincial de Educación Penitenciaria, deberá cumplir con la capacitación que a los efectos de su clasificación específica dicte la Coordinación General Provincial.”.** Se elimina la última oración.

“Artículo 9º.- -ex artículo 8º- La capacitación será planificada por la Coordinación General Provincial con el objeto de garantizar su continuidad en el tiempo para el adecuado abordaje de la enseñanza en situación de encierro.”.

El artículo 10, ex artículo 9º, señala: **“El personal docente que aspire a cubrir las cátedras y/o cargos del Programa Provincial de Educación Penitenciaria, deberá cumplimentar los siguientes requisitos: a) Cumplir con los requisitos para ingreso a la docencia establecidos por el Consejo Provincial de Educación. b) Inscribirse en la Junta de Clasificación del nivel correspondiente a que aspire.”.**

“Artículo 11.- –ex artículo 10- Las Juntas de Clasificación de Nivel Primario y de Nivel Medio, arbitrarán los medios necesarios para la clasificación específica del personal docente aspirante a cubrir las vacantes del Programa Provincial de Educación Penitenciaria.”.

“Artículo 14.- –ex artículo 13- El área de Educación Formal del Programa Provincial de Educación Penitenciaria, se basará en los contenidos curriculares, métodos de acreditación y evaluación que el Consejo Provincial de Educación tenga en vigencia para los niveles Primario y Medio de la modalidad Adultos, pudiendo formular adecuaciones fundadas en la diagnosis previa.”.

“Artículo 16.- –ex artículo 15- El Consejo Provincial de Educación emitirá los títulos correspondientes al nivel cursado.”.

El artículo 19 señala: **“Cada Coordinación Local contará con servicios de apoyo pedagógico, tales como bibliotecas, hemerotecas, archivos periodísticos escritos y visuales.”.**

Por último, el artículo 20, ex artículo 19, quedará redactado de la siguiente manera: **“Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3º y 19, el Poder Ejecutivo podrá suscribir los convenios pertinentes con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y/o con la entidad que éste estipule pertinente, en un todo de acuerdo con la reglamentación de la presente.”.**

Esta es, entonces, la redacción definitiva que hoy proponemos a los señores legisladores para que apoyen con su voto, teniendo en cuenta que, como decía el legislador Mendioroz en la sesión donde lo tratamos, es un proyecto fundamental que tiene que ver con el respeto de los derechos humanos en todas las cárceles de Río Negro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) –Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO – Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, simplemente para destacar el trabajo que se realizó sobre este proyecto y reconocer la buena disposición de los autores en la reunión donde se analizaron, se debatieron largamente las propuestas que acercamos, permitiendo, de esta manera, llegar a un consenso sobre las propuestas que hoy figuran en el texto final de este proyecto. Quería destacarlo porque me parece que ha sido muy importante y valioso. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora Manso.

Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA - Señor presidente: Coincido plenamente con lo expuesto por la legisladora Beatriz Manso y adelanto mi voto favorable, dado que se han incorporado modificaciones que hemos propuesto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora Graffigna.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 575/04, proyecto de ley** que declara sitio histórico provincial al lugar que estuviera emplazado en el antiguo Fuerte San Javier, fundado el 2 de julio de 1782. Autor: Ademar RODRIGUEZ; Gustavo COSTANZO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 164/05, proyecto de ley**. ratificase el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, firmado el día 10 de febrero del 2005. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Machado.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración el **expediente número 575/04, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Costanzo

SR. COSTANZO – Gracias, señor presidente.

El padre Raúl Entraigas dice en su libro “El Fuerte de Río Negro”: “A cinco leguas de Patagones, por la parte sur, en el hermoso valle del río Negro, estableció Francisco de Biedma una guardia para detener los malones que quisieran irrumpir por el oeste. Estaba en medio del valle, sobre una suave ondulación que se elevaba entre dos arroyos. Mirando al naciente, a la izquierda, quedaba el río Negro, con los cerros que orlan su margen izquierda, y a la derecha, la Cuchilla y el cerro Pelado, que es el otro borde del valle rionegrino.

Ambas cuchillas quedaban a dos o tres kilómetros del Fortín. A la espalda, una hermosa campiña surcada de arroyos y matizada de trebolares, y al frente, la imponente laguna del Juncal, que tendía sus aguas en una extensión de siete a ocho leguas...". Desde que fue puesto en posesión del cargo de comandante el joven alférez Francisco Javier Piera, en los primeros días de julio de 1782, el Fuerte se llamó de San Javier, sin duda porque siendo ésa una tierra de misión, ningún protector más adecuado que el Santo Navarro; y además como un homenaje de Viedma a Piera, a quien distinguió siempre con particular afecto.

Como decimos en los fundamentos de este proyecto, nuestra historia registra valiosos antecedentes, acontecimientos, figuras protagónicas, revalorizarlos contribuye a forjar la identidad de los pueblos.

La presente iniciativa propone, por un lado, declarar Sitio Histórico Provincial el lugar en que estuviera emplazado el antiguo Fuerte San Javier y, propone además, la reconstrucción de dicho Fuerte, en el marco de un programa integral de desarrollo turístico y cultural.

El proyecto establece que en las tres salas que originalmente conformaron el antiguo Fuerte, se dispondrá un museo lugareño para poner en valor ese sitio; una oficina de informes turísticos y una sala de exposición y venta de productos regionales. Como vemos estamos integrando elementos históricos, turísticos y culturales.

Se establece, en el proyecto, que la autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Cultura, la que, conforme la modificación introducida por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, requerirá a las áreas pertinentes del Poder Ejecutivo la ejecución de la obra y la puesta en marcha de un programa integral de desarrollo turístico y cultural.

La presente iniciativa se enmarca en las disposiciones de la ley 3656 que estable que son **sitios históricos**, *“Son aquellos parajes o lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a las obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico”*. El antiguo Fuerte San Javier, fundado el 2 de julio de 1782, está encuadrado en esos conceptos.

A casi 223 años de aquellos días de la Colonia, no quedan ya vestigios del Fuerte, su reconstrucción constituirá no sólo un acto de valoración histórica sino además un reconocimiento a la comunidad de San Javier.

Adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada y solicito el acompañamiento de la Cámara para la aprobación de esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Costanzo.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

SRA. HOLGADO – Señor presidente: Después de esta hermosa alocución que realizó el señor legislador Costanzo, me queda muy poco para decir, pero creo que esta iniciativa legislativa fortalece y revaloriza, en particular, a la zona de San Javier y en general a toda la Comarca. Realmente hay que revalorizar y destacar todos los sitios culturales e históricos que tiene esta Comarca, aprovecharlos turísticamente, por eso, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Muchas gracias, legisladora Holgado.

Se va a votar en general y en particular el expediente **575/04**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 164/05, proyecto de ley**, ratificase el Convenio de Asistencia Financiera en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, firmado el día 10 de febrero del 2005. Autor: PODER EJECUTIVO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Gracias señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: Tenemos en tratamiento hoy, en este expediente número 164/05, el Convenio de Asistencia Financiera que, como se indicara, fuera suscripto por el gobernador de la provincia y autoridades nacionales el 10 de febrero, en el marco del régimen de Responsabilidad Fiscal establecido en nuestro país por la vigencia de la ley número 25.917, a la cual adhirió esta provincia y esta Legislatura, a través de la ley 3.886 -Régimen de Responsabilidad Fiscal-.

El presente convenio establece un préstamo de apalancamiento para la provincia por el orden de los 104 millones de pesos en las condiciones, la forma y los plazos que se detallan en los cuatro capítulos y los 14 artículos del mismo y que, sintéticamente, disponen que este crédito, que tiene una tasa de interés del dos por ciento anual, se reintegrará a la nación en un plazo de 83 cuotas mensuales consecutivas a partir de enero de 2007, ajustándose el saldo de capital conforme al coeficiente de estabilización de referencia y los intereses se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2005; será pagado mensualmente a partir del 2 de enero del 2006 con la tasa del dos por ciento anual.

Las provincias argentinas en su mayoría han ido adhiriendo al Régimen de Responsabilidad Fiscal pautado entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, régimen que ha sido un sustituto parcial en cuanto a las posibilidades de financiamiento del pendiente régimen de discusión del nuevo sistema de coparticipación federal.

La nación ha comprometido, para la asistencia a los gobiernos provinciales, para este año 2005, fondos por 7.500 millones de superávit primario nacional, fondos que se utilizan inclusive a través del fondo fiduciario, en muchos casos, para compra anticipada de divisas con el doble propósito de fondear al fondo fiduciario y de mantener la cotización.

Evidentemente este sistema que nuestra provincia viene encuadrando, quizás una de las primeras desde el año 2002, en el cual se dictó el decreto 2263, que estableció el programa de financiamiento ordenado para ese año, que tuvo continuidad en el año 2003 a través del decreto 297/2003 y en el año 2004 por medio del decreto 1274 /2003, ha establecido y ha significado un aporte y un esfuerzo por parte de la provincia, importante en el financiamiento ordenado de la amortización de su deuda porque si nos fijamos en el presupuesto votado por esta Legislatura, para el año 2005 se preveía una posibilidad de recurrir a este financiamiento por el orden de los 104.389.520 pesos de presupuesto y finalmente, el programa o el convenio que hoy estamos concretando o pidiendo su ratificación, conforme la remisión del Poder Ejecutivo, es efectivamente del orden de los 104 millones de pesos y esto ha significado solamente un financiamiento cercano al 30 por ciento de la disminución de la inversión financiera, de la amortización de intereses y de la reducción de deuda que la provincia tiene pensado ejecutar para el año 2005.

La paulatina reducción de las tomas de financiamiento del sistema nacional y la paulatina afectación de recursos propios de excedentes en la provincia, habla claramente de un mejoramiento de la situación de amortización de la deuda de la provincia, consistente, realmente ejecutado, en un programa con continuidad que le permitirá seguramente, de mantenerse las situaciones macroeconómicas relativamente favorables, un desahogo y una amortización de la deuda en forma ordenada a la provincia, estos 2400 millones de pesos, 2500, significan no más de un 30 por ciento del Producto Geográfico Provincial, recordemos que luego de la renegociación de la deuda ésta quedó fijada aproximadamente en 140 mil millones de dólares contra 190 mil millones de dólares que era la deuda del 2001 antes de la refinanciación.

En el orden nacional la deuda externa disminuye en términos efectivos en el año 2005 con respecto al año 2001, un 25 por ciento, la deuda hoy consolidada por el gobierno nacional es de 140 mil millones de dólares, pero si la medimos contra producto, evidentemente esto significa un 93 por ciento aproximadamente del Producto Bruto Interno de un año que la nación tiene comprometido en su deuda y va a significar un esfuerzo de amortización de deuda, por los próximos 20 a 30 años en el orden nacional, que va a obligar al país todo, a las jurisdicciones nacionales y provinciales, a mantener un programa de largo plazo que vaya garantizando la posibilidad de no repetir el ciclo crecimiento-amortización y nuevo endeudamiento que ha venido repitiendo la Argentina en los últimos 20 años, por eso creemos que este programa, con firmeza, ha sostenido las administraciones provinciales, marca un camino adecuado y proponemos a la Cámara acompañar al proyecto del Poder Ejecutivo remitido en este expediente número 164/05, por cuanto la posibilidad de tomar un endeudamiento que apalanque la posibilidad de financiamiento de la provincia en el orden de los 104 millones con la forma de amortización, con los plazos y en el marco de un programa nacional como el que ha marcado y señalado la Ley de Responsabilidad Fiscal y la creación del Consejo Federal de la Responsabilidad Fiscal, nos va a permitir mantener y tener un auxilio, por lo menos parcial, para la atención de la deuda que, reitero, en los dos últimos presupuestos la provincia atiende en lo sustancial con sus propios recursos, recurriendo solamente en forma parcial al financiamiento.

Si recorremos las discusiones de estos programas de financiamiento, desde el año 2002 a la fecha, vemos que han sido reiterados y finalmente aprobados por esta Legislatura y que han quedado aventadas las discusiones sobre las conveniencias o no o sobre, inclusive, la posibilidad de encuadramiento del programa de financiamiento. Por eso, señor presidente, por los antecedentes que surgen del expediente, por la claridad del convenio y por la reiteración por varios años consecutivos de este mecanismo de financiamiento, es que vamos a proponer, desde este bloque, a la Cámara, su aprobación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En oportunidad de tratarse en esta Legislatura la adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal número 25917, desde este bloque me opuse a la misma, considerando que esa normativa nacional producía un corsé a la provincia de Río Negro, limitando el gasto público, que no es otro que el gasto de salud, educación, seguridad y ayuda social.

Hoy estamos tratando una nueva iniciativa, que tiene que ver justamente con esta ley de Responsabilidad Fiscal, que es la ratificación legislativa del Convenio de Asistencia Financiera firmado el día 10 de febrero de 2005 por el gobierno de Río Negro con el gobierno nacional.

Durante la discusión del presupuesto también decía que la ley de Responsabilidad Fiscal es una imposición del Fondo Monetario Internacional para reducir el gasto público, pero no el gasto superfluo que puede insumir un gobierno, sino el gasto en salarios dignos, gasto en educación, salud de la población, en esta línea se encolumnaron varios partidos nacionales que así lo manifestaron en la Cámara de Diputados de la Nación.

El diario Clarín, en su edición del 27 de abril de este año, publicó un artículo de Ismael Bermúdez, donde analiza las fluctuaciones que ha tenido el gasto público desde la salida de la convertibilidad hasta la actualidad. Dice este informe, señor presidente: *“Mientras el gobierno busca acrecentar el superávit fiscal para garantizar el pago de la deuda, el Ministerio de Economía divulgó ayer un estudio que revela que entre los años 2001 y 2003 el gasto primario consolidado nación-provincias-municipios antes del pago de intereses, cayó el 29 por ciento en términos reales. Los más afectados fueron los gastos sociales, que incluye rubros como educación, salud y seguridad social. Esa caída en términos reales se debió a que el gasto nominal en pesos corrientes creció un 25 por ciento pero en un período en que el índice combinado de precios mayorista y minoristas subió casi un 80 por ciento. Así, en el 2003 el gasto primario sumó 101.000 millones de pesos cuando si se hubiera ajustado el gasto del 2001 por la inflación minorista debería haber sido de casi 120.000 millones de pesos y de más de 140.000 millones si se utiliza el índice combinado. Del estudio se desprende que la devaluación fue un factor clave para licuar el gasto público, mientras la pesificación y el default ayudaron a reducir el peso de los intereses de la deuda. Y que si bien el crecimiento del 2003 ayudó a compensar gran parte de la caída del 2002, el gasto público se mantuvo en los mismos porcentajes del año más crítico de la Argentina...*

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta Segunda, legisladora Elba Esther Acuña.

SRA. ODARDA - ...Del trabajo también se desprende que hubo una fuerte reducción anual en el llamado gasto social equivalente al 3 por ciento del PBI, que hoy representan unos 15 millones de pesos. De este modo, más de la mitad del superávit fiscal se explica por esta poda del gasto social.

Los más afectados, -termina el informe- por el peso en el gasto, fueron los jubilados y pensionados, y las partidas de educación y salud. Y eso se debe al semicongelamiento de los haberes previsionales y los sueldos de los empleados públicos y docentes. Por ejemplo, el gasto en jubilaciones subió de 21.828 millones en el 2001 a 24.631 millones de pesos en el 2003, una suba del 13 por ciento cuando la inflación minorista fue del 45 por ciento. Así el gasto previsional en términos reales se redujo un 22 por ciento”.

Por lo tanto, señor presidente, repito lo dicho en varias oportunidades, que la Ley de Responsabilidad Fiscal y todo lo que con ella deviene, avasalla las autonomías provinciales, posterga la discusión real sobre la Coparticipación Federal, garantiza un incremento en los fondos destinados al exclusivo pago de la deuda externa, a la vez que exige a las provincias que limiten el gasto público afianzando el modelo ausente que primó en las últimas décadas.

En virtud de lo indicado y en orden a la coherencia con el voto formulado durante el tratamiento del proyecto de ley de Responsabilidad Fiscal, luego convertido en ley 3886, no voy a dar mi voto positivo al presente expediente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) - Gracias, legisladora Magdalena Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señora presidenta.

Nuestro bloque va a acompañar en general la ratificación del Convenio de Asistencia Financiera que la provincia firmó con el gobierno nacional en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

En particular quiero hacer una salvedad, y dejar planteada -en esta sesión- una modificación al proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo para su tratamiento en única vuelta y que, además, estamos considerando sobre tablas.

El artículo 2º del Convenio firmado establece, en su parte final, que: **“...El primer desembolso del préstamo se hará efectivo en la medida que la provincia acredite al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, la sanción de la normativa prevista en el artículo 14...”**. Ese artículo 14 expresa: **“El presente convenio entrará en vigencia una vez que se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobación del presente convenio en el ámbito del estado provincial, a través de la norma que corresponda...”**. Entendemos que esta condición está contemplada en el artículo 1º del proyecto 164/05, cuando estipula: **“Ratifícase el Convenio de Asistencia Financiera (...) firmado el día 10 de febrero de 2005, que como anexo se incorpora a la presente como parte integrante de la misma. b) Autorización por ley provincial para contraer endeudamiento, y para la afectación de la participación provincial en el régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, (...); y autorización al Estado nacional para retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos...”**. Entendemos que aquí hay tres condiciones y que sólo estarían cumplidas dos de ellas.

El artículo 2º del proyecto 164/05, dice: **“Facúltase al Poder Ejecutivo para afectar en garantía del presente convenio, los fondos correspondientes al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, (...)”**.

El artículo 3º, dice: **“Autorízase al Estado Nacional a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, (...) los importes necesarios para la ejecución del Convenio”**.

Sin embargo, no se contempla en ningún artículo del presente proyecto de ley el primer punto del inciso b): **“Autorización (...) para contraer endeudamiento”**. Y esto no se refiere solamente de la simple lectura del convenio y sus diferentes cláusulas, sino que además se desprende de lo expresado por el señor gobernador en su mensaje de elevación del presente proyecto, en la última hoja del mismo, penúltimo párrafo, donde expresa textualmente: *“La cláusula 14 del convenio establece que el mismo entrará en vigencia una vez que se apruebe el mismo en el ámbito provincial, por lo que corresponde en consecuencia ratificar la firma del presente y autorizar el endeudamiento y la afectación de los recursos provinciales descriptos anteriormente”*.

De aquí surge nuestra propuesta, por lo que proponemos la incorporación de un nuevo artículo que exprese: **“Autorícese al Poder Ejecutivo a contraer un endeudamiento con el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, hasta la suma máxima de pesos ciento cuatro millones (\$ 104.000.000), que será aplicado a la cancelación de los conceptos detallados en el Anexo I, planilla 1, del Convenio de Asistencia Financiera”**. Este artículo llevaría el número 2º en el proyecto número 164/05, pasando a reenumerarse los actuales artículos 2º, 3º y 4º como artículos 3º, 4º y 5º respectivamente. A nuestro juicio quedarían así cumplimentadas todas las cláusulas del Convenio y estaríamos cumpliendo con el artículo 139 de nuestra Constitución provincial, inciso 10 e inciso 17, segunda parte.

Señora presidenta: Tengo en mis manos la propuesta escrita para que la considere el bloque de la mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO – Señora presidenta, señores legisladores: Creo que existen dos posiciones distintas, por un lado la de la legisladora Odarda, que se opone al tratamiento en base al artículo del diario Clarín sobre el impacto de reducción del gasto primario del superávit como consecuencia -dice este artículo- fundamentalmente de la devaluación en la Argentina, es decir, pretendiendo mantener la argumentación de que el régimen de la convertibilidad o de la paridad uno a uno o sus alternativas propuestas en su momento por el ex presidente Menem, llevadas adelante por el ecuador de la dolarización, significarían contextos más positivos. Nosotros no compartimos esta argumentación, vamos a reiterar que el gasto público en la provincia de Río Negro por la actualización salarial, por la inversión en infraestructura escolar, por la inversión en infraestructura hospitalaria, por las inversiones anunciadas y las que se prevén por parte del gobierno en la infraestructura de distribución de agua potable y de saneamiento que nos llevan a estar a la cabeza del país, lejos de estar disminuyendo en términos porcentuales, se ha mantenido aún en el marco de la crisis y se mantiene con este proyecto. No compartimos la idea de votar en contra de un financiamiento de 104 millones que, de no tomarlos la provincia, obligaría sí a prestar estos recursos, como pareciera ser que se propone desde esa bancada, es decir, no tomar un financiamiento que se prevé como ordenado y se prevé como conveniente por el plazo de amortización y los intereses, impactaría en la necesidad de reducir la afectación de recursos a estos programas de inversiones, tanto en infraestructura social como en la actualización salarial, que ha defendido y ha manteniendo el gobierno de la provincia de Río Negro, por lo tanto vamos a reiterar, frente a esta argumentación, nuestra aprobación y vamos a disentir con la propuesta del ARI en cuanto a reivindicar los programas de dolarización o los programas de convertibilidad en la forma que lo ha tratado o surge del artículo del diario Clarín del día de ayer que, en última instancia, es la reivindicación que está planteando.

En cuanto a la observación del legislador Mario Colonna, del bloque o de uno de los bloques que representan a la oposición, gobierno del orden nacional, evidentemente nosotros coincidimos en los planteos, pero entendemos que en la redacción, salvo mejor criterio de los presidentes de las bancadas, tal cual la propone el Ejecutivo en el artículo 1º, que ratifica el convenio de asistencia financiera, estaba implícita la autorización, vía la ratificación, para dar la validez que exige el artículo 14 en el contrato o en el convenio de la nación y la provincia.

Desde nuestro bloque vamos a sostener la redacción en la forma original, por cuanto el artículo que se propone incorporar nos parece sobreabundante porque ya estaría implícito en el artículo 1º. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, legislador Machado.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta.

Realmente me sorprende el nivel de intolerancia del legislador preopinante, sobre todo porque no he hecho ningún tipo de mención a que estoy de acuerdo, ni siquiera mi partido, por supuesto, que ha sido quien más se ha opuesto a lo que fue la década menemista, por eso, el hecho de tergiversar con mala fe mis palabras creo que no es correcto dentro de un ámbito democrático como lo es la Legislatura de la provincia de Río Negro, justamente cuando yo evité mencionar, -cuando hablé de partidos nacionales que se opusieron a la Ley de Responsabilidad Fiscal- omití mencionar, por respeto a los señores legisladores, que uno de los partidos que se opuso a la Ley de Responsabilidad, justamente es el partido Radical, Unión Cívica Radical, conjuntamente con el ARI y otros partidos, porque consideraban que con esto se ponía un corsé al gasto público de las provincias, sobre todo en materia social, en salud y educación, en salarios de los trabajadores del Estado y, en este sentido, quiero manifestar, o por lo menos recordar, las palabras del diputado nacional Iglesias, de la Unión Cívica Radical, quien manifestó en ese momento que *nos estamos engañando nuevamente, entonces, la alternativa que nos queda es pensar que esta norma, -o sea, refiriéndose a la Ley de Responsabilidad Fiscal- esconde un mayor sometimiento para las provincias. Si los ciudadanos de las provincias quieren mejorar las ya pobres condiciones que hoy tienen, van a tener que ir a mendigar, una vez más, al gobierno nacional, para que a través de sus favores, les permita llevar adelante lo que sus ciudadanos se merecen*, eso decía, en ocasión de tratarse a nivel nacional, el diputado Iglesias, de la Unión Cívica Radical, por ello creo que éste es un ámbito donde debe existir un debate sincero, un debate amplio, amplio de criterio y solamente manifesté, sin intención de crear una polémica ni mucho menos, mi posición, y solicito nada más que se respete. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, señora legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señora presidenta.

Simplemente para abonar la interpretación legislativa que sostuvimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en donde manifestamos que una sana interpretación del artículo 1º del proyecto de ley que estamos considerando en este momento nos lleva a concluir que quien ratifica un convenio de endeudamiento consiente el endeudamiento, establecido, además, en el convenio suscripto por el gobernador en el artículo 1º, cuyo texto define expresamente el préstamo que nación otorga a la provincia en ese endeudamiento, entonces, no hace falta otro artículo que contemple este requisito que plantea uno de los legisladores preopinantes, por lo que comparto la interpretación de la bancada de la mayoría.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, legislador Gatti.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Señora presidenta: Lo digo con todo respeto y afecto intelectual a la legisladora del partido del ARI, respecto de sus palabras, pero la situación que ha vivido la Argentina y la resolución de los problemas cotidianos que le toca al gobierno de la nación, al presidente de la nación, doctor Néstor Kirchner, y también, en un tratamiento igualitario de esta cuestión, al gobernador de la provincia, doctor Miguel Saiz, no creo que puedan ser echados por tierra, simplemente con la lectura de un artículo del Diario Clarín, que hace un análisis parcial o, como mínimo, alejado de la realidad cotidiana de la solución de los problemas que tenemos, tanto los argentinos como, en particular, los rionegrinos.

También me preocupa la falta de autocrítica que algunos dirigentes políticos quieren hacer a partir de solamente creer que se puede hacer política desde el sostenimiento permanente del Apocalipsis que tuvimos y del Apocalipsis hacia el que vamos, pero nunca ninguna propuesta; la escucho a la legisladora Odarda y me acuerdo de la ex-diputada Carrió, de la cual nunca he escuchado absolutamente ninguna propuesta para poder sacar el país adelante, y también con un profundo desconocimiento y con soberbia de lo que piensa la mayor parte de los argentinos, porque, guste o no, de acuerdo o no, todas las provincias argentinas y el gobierno de la nación en particular, están representados por los dos partidos políticos mayoritarios de la Argentina y, de una u otra manera, con errores o con aciertos, hemos tenido siempre el valor de hacernos cargo de la responsabilidad que nos ha dado el pueblo argentino.

Simplemente pido, y también como una autocrítica hacia el futuro, que en cada uno de nuestros debates digamos cuál es nuestra propuesta, porque podemos tener diferencias de por qué motivos el gobierno de la provincia de Río Negro tiene que firmar un Programa de Financiamiento Ordenado, pero lo que no podemos desconocer es que lo necesitamos, que es un buen acuerdo y que Río Negro lo necesita para oblar sus deudas; y es mentira que tengamos que ir a mendigar a nación, porque si observamos solamente la cantidad de obras públicas que el gobierno nacional está haciendo en la provincia de Río Negro, queda absolutamente claro que no tenemos nada que ir a mendigar a nación, simplemente, y esto no es una cuestión partidaria, es una cuestión institucional, reclamaremos lo que nos corresponde, y es mentira que la Ley de Responsabilidad Fiscal tenga como presupuesto la contención del gasto o la disminución del gasto en Salud y Educación, tiene que ver con la contención del gasto en función y en la necesidad de contar con recursos que el Estado puede dirigir precisamente a los sectores que dicen que se les está sacando recursos, por eso, en este momento, por citar solamente un ejemplo, en el Senado de la Nación, y por instrucciones del propio presidente de la nación, en la Comisión de Educación se está trabajando sobre una ley de financiamiento educativo que se incorporará a los presupuestos venideros y es posible que, inclusive, se pueda ejecutar a través de modificaciones presupuestarias dentro del ejercicio 2005, un aumento del porcentaje de recursos que el Estado Federal destina a Educación que, actualmente, es del tres y medio por ciento del PBI, llevarlo a 6 puntos del PBI, aumentar 2,5 puntos el porcentaje del PBI para destinarlo a Educación. Por eso, les digo a los colegas de la bancada mayoritaria que es muy fácil oponerse, pero también es necesario señalar las cuestiones que se hacen correctamente, y este es un buen acuerdo, el Programa de Financiamiento Ordenado es mucho mejor que los otros, inclusive, esto significa que las cosas están cambiando, significa que las cosas en Argentina están mejor. Nada más, señor presidente.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, legislador lud.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

Para referirme a una manifestación que, creo, no tiene ningún tipo de sustento -y eso el legislador lud lo sabe- cuando dice que desde esta bancada nunca se han hecho propuestas. Justamente, acabamos de sancionar la ley “Aulas sin Muros”, que significa una propuesta para colaborar en una situación que hoy están viviendo las cárceles en Río Negro, con la responsabilidad que eso significa, de no buscar ningún tipo de rédito electoral en un problema tan grave como las cárceles de Río Negro, sino ofrecer una salida; ese es uno de los ejemplos, porque desde este bloque siempre se caminó en esa línea, en apoyar lo que consideramos correcto, por eso hemos apoyado muchos proyectos del oficialismo, del propio gobernador y también indicar lo que nos parece o consideramos que violenta derechos constitucionales, esa ha sido la línea de este bloque y es lo que vamos a seguir haciendo, compartiendo proyectos con todas las bancadas, inclusive con la bancada del legislador Javier Lud, con quien hemos trabajado en otras ocasiones.

En cuanto a la alusión que se hace a la líder de nuestro partido, Elisa Carrió, quiero recordarle a todos, en especial a Javier Lud, lo que ha sido la propuesta de “*ingreso ciudadano*”, una pelea que viene llevando nuestro partido desde hace muchísimo tiempo y que significa, justamente, un proyecto -inclusive nosotros se lo acercamos al ministro Pega- de erradicar definitivamente el clientelismo en cuanto a planes alimentarios, que nos parecen muy importantes, sobre todo para que todos los niños de nuestro país, todos nuestros ancianos tengan una vida digna con un ingreso que les permita vivir dignamente, tener salud, tener educación; tanto nuestro partido a nivel nacional, como a nivel provincial, en este y en muchísimos ejemplos, ha dado muestras de tener éste y otros proyectos. Podremos estar en diferentes posiciones, nosotros a nivel nacional, somos oposición, el partido del legislador lud es oficialismo, aquí, en la provincia somos oposición, el radicalismo es el oficialismo, pero, a lo que yo voy es que todos los argumentos deben darse en un marco de respeto, sobre todo por el ámbito en el cual lo estamos tratando. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Muchas gracias, señora presidenta.

El 11 de noviembre de 2004, el diputado Oscar Machado, miembro informante de nuestro bloque, hablaba de la ley de adhesión, la ley provincial de adhesión a la ley nacional 25.919 denominada Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Machado decía que, a esa fecha, cuatro distritos de nuestro país habían adherido, Río Negro era uno de esos cuatro distritos, que estaba tratando, ratificando y adhiriendo a esta ley. Hoy, señora presidenta, son 17 las provincias adheridas y, en función de declaraciones realizadas en medios nacionales por el ministro de economía, Lavagna, la semana pasada, se estima que antes de fin de mayo va a haber tres provincias más, serán 20 los Estados subnacionales, las provincias, que van a adherir a esta ley, a este acuerdo que intentamos ratificar, y que estamos discutiendo con muchos matices.

Decía Machado también, cuando fundamentaba la adhesión, que hubiéramos preferido la Ley de Coparticipación Federal, en realidad es una deuda que tiene la dirigencia política de este país, no el oficialismo de ayer o el oficialismo de hoy sino la dirigencia política, con los argentinos, con la nueva Constitución, claro que queremos una nueva Constitución que transparente la relación entre la nación y las provincias, que transparente esa asignación de fondos, decimos que queremos también una ley de coparticipación que asigne índices que tengan en cuenta el equilibrio entre las regiones más grandes, las regiones más chicas y las más pobres en nuestro país pero no la tenemos, la verdad que no la tenemos, y los argentinos, las provincias y los rionegrinos, señora presidenta, tenemos deuda, deuda pública que hay que pagar, pero tenemos otras deudas.

Decía un periódico, ya que hablamos de Clarín vamos a hablar de uno rionegrino, el de mayor tirada en la provincia de Río Negro, en el Suplemento Económico: *“La economía no da respuestas a los problemas de la pobreza, el país creció en los últimos dos años el 17 por ciento y no está disminuyendo la pobreza en Argentina, por cada punto de inflación 200 mil rionegrinos caen por debajo de la línea de pobreza”*, y yo tengo la convicción y lo he dicho en esta Cámara, no lo digo ahora, lo dije ayer, lo dije antes que fuera presidente, tengo la convicción de que Kirchner tiene en su utopía resolver estos problemas, ha resuelto algunos, no ha podido resolver muchos de esos problemas pero yo noto a mi país y a mi provincia, distinta, siento la obligación de trabajar descarnadamente, técnicamente si se quiere, despiadadamente, haciendo una crítica al gobierno nacional pero hacerlo desde la esperanza, creo que el presidente quiere superar estas situaciones, quizá equivocado y lo estamos advirtiendo, las quiere superar desde una posición de gobierno del que gobierna, que muchas veces hace lo que puede. Esa es la situación del radicalismo, hoy de la Alianza en Río Negro, somos gobierno; a mí me hubiera gustado la Ley de Coparticipación Federal, es más, a mí me hubiese gustado que no hubiésemos tratado este proyecto con la presión del Fondo Monetario Internacional, porque la tratamos con la presión del Fondo Monetario Internacional, todos lo sabemos pero también esa es la realidad, la realidad de un país que hace un canje de su deuda lo mejor que puede y por supuesto que planteamos en su momento otros objetivos. Alguna vez dijimos por qué no definimos la deuda legítima de la ilegítima, además, odiosamente ilegítima, y paguemos la legítima, no paguemos la ilegítima, el presidente dio y da una dura batalla, no se ha reconocido a la nación argentina internacionalmente como que ha superado el default pero puestos desde una visión poco generosa de la política, yo diría, nos mintió el presidente, está asumiendo la deuda legítima y la ilegítima, sin embargo creo que en el canje de la deuda hizo lo que pudo y además digo, en mi opinión, y esto tiene que ver con la generosidad política que muchas veces reclamo a la bancada opositora, repito, en mi opinión, mucho más de lo que yo creí que iba a poder.

Hoy discutimos este proyecto, que tiene que ver con la ingeniería financiera que ha diseñado el gobierno de la provincia de Río Negro, mi gobierno, en función de los instrumentos que tiene, en función de las posibilidades que tiene, no perdiendo metas, ni bajando utopías, pero gobernando, gobernando todos los días y existe este acuerdo, existe este pacto que regla la relación financiera entre el Estado nacional y los Estados provinciales y también nos preocupa el 2 por ciento de interés anual, por la actualización del CER, por la amortización por actualización del CER, ¡y claro que nos preocupa!, el 2 por ciento de interés anual hay que rescatarlo, es algo más que bueno, es una tasa más que promocional, pero hay 83 cuotas de amortización que serán ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia y cuando crecen los precios, y en Argentina crecen los precios, esto nos marca dudas, ahora, que desde la oposición se piense que no lo sabemos, que no lo hemos percibido, que no lo sentimos como una luz amarilla a este acuerdo, es minimizar lo que, en mi opinión, esta siendo una excelente, sensata y solvente administración de las finanzas públicas provinciales. Lo concreto es que tenemos la posibilidad de invertir 104 millones de pesos más, en programas sociales, en funcionamiento del Estado, en acompañamiento de las actividades productivas, en educación, en salud, en seguridad, en sueldos de nuestros agentes públicos, que si no hubiésemos tenido este instrumento y si no lo ratificáramos hoy en este Parlamento -y agradezco el acompañamiento de la mayoría de las bancadas- lo hubiéramos tenido asignado a pagar deudas, 104 millones para pagar la deuda que tenemos los rionegrinos, y que, por supuesto, condiciona, ¡cómo no va a condicionar!, decisiones de nuestro gobierno, como condiciona las deudas de nuestras familias, como condiciona la deuda a un intendente y como condiciona la deuda al presidente de la nación.

Yo no tengo dudas que un correligionario, desde una visión técnica del gobierno nacional, en la banca nacional, tiene dudas, él tiene dudas, yo también, nosotros gobernamos, somos gobierno y tenemos diariamente que resolver infinitos problemas que tienen que ver con las necesidades, con las demandas, con los reclamos, con la pobreza pero que, fundamentalmente, tiene que ver con los recursos, con la disponibilidad, con la plata que tengamos para resolverlos o para moderarlos al menos.

Por todo esto, por lo que decía en aquella ocasión y dice hoy nuestro miembro informante, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, doctor Machado, con luces amarillas, con matices, pero con convicción, señora presidenta, estamos votando hoy este proyecto, estamos ratificando esta decisión de nuestro gobierno, en línea con el gobierno nacional y con la enorme mayoría de las provincias de nuestro país y ojalá el tener una visión esperanzadora de nuestros gobiernos, de la evolución de nuestro país, nos suene dentro de un tiempo como ingenuidad, ojalá esta actitud que ayuda a la población, a los que menos tienen, a aguantar, que le ayudan a la política a decidir, que le ayudan a la política a comprometerse a gobernar, porque nuestro país cayó en la desesperanza, cayó también en el desgobierno, ojalá al presidente le vaya bien, ojalá nos vaya bien a todos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Gracias, señor legislador Bautista Mendioroz.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra pasamos a la votación.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 164/05**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SRA. PRESIDENTA (Acuña) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 421/04, proyecto de ley** que modifica artículo de la ley número 3314, adhiere a la ley nacional número 25.080, Inversiones para Bosques Cultivados. Autor: Néstor Hugo CASTAÑON.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Hugo Castañón.

SR. CASTAÑÓN – Señora presidenta, señores legisladores: Por medio de la ley 3314, la provincia de Río Negro adhirió a la ley nacional número 25.080 de inversiones para bosques cultivados, beneficiándose con la modalidad de subsidios forestales y, según los fundamentos del proyecto original, se promulgó con el objetivo de revertir la situación del sector maderero mediante el apoyo económico a la forestación a través de una serie de normas tendientes a facilitar la radicación de nuevos emprendimientos que hacen al procesamiento de la materia prima generada mediante la implantación de nuevos bosques. Entre algunos de los resultados esperables están: Un incremento de la superficie forestada, la protección del bosque nativo por la generación de nuevas masas boscosas, la protección del medio ambiente, la recuperación del ecosistema, el significado ecológico de todo espacio verde y su correlato en el turismo por el mejoramiento del paisaje. Asignando especial importancia a estos dos últimos puntos, hablamos de una política de desarrollo sustentable que, además, debe ser ambientalmente razonable, esta es la premisa que sustenta el proyecto de ley que pretende la modificación de la ley 3314.

Sin entrar en la historia y la cronología del expediente 16/99, debo mencionar que el agregado del artículo 7º que se aspira derogar, termina finalmente con la contradicción existente, tanto en la misma norma provincial como en su cotejo con la normativa nacional y las Constituciones nacional y provincial.

Es que la ley provincial, en el artículo 7º establece: *“En la zona Andina, considerando la sustentabilidad de los recursos naturales renovables y el manejo a perpetuidad de las masas arbóreas nativas de las especies: ciprés, coihue y lenga, limitanse los alcances de esta ley exclusivamente al enriquecimiento o la restauración de dichos bosques nativos mediante las prácticas silvícolas más adecuadas para cada situación, que asegure un incremento en la producción de madera por unidad de superficie y el mantenimiento de la biodiversidad”*. En el segundo párrafo la ley dice: *“La forestación o reforestación delégase a la siembra o plantación de especies maderables exóticas adaptadas ecológicamente al sitio; a las áreas cubiertas por bosque o matorral de ñire, siempre que los mismos no constituyan bosques protectores o permanentes y a las áreas carentes de bosques.”*. En este sentido vemos que la ley provincial, en el primer párrafo del artículo 7º, y la ley nacional, en los artículos 4º y 5º, orientan la modalidad de enriquecimiento de los bosques nativos manteniendo la biodiversidad, y en el segundo párrafo, la ley provincial menciona taxativamente el uso de bosques de ñire arbustivo y arbóreo para su reemplazo por especies exóticas de alta rentabilidad, constituyéndose en una práctica que difiere con los preceptos de sustentabilidad, conservación y aprovechamiento racional de la biodiversidad. Proteger a las especies nativas como el ñire, es contribuir con los preceptos anteriormente mencionados, y hay que recordar que en un proceso de conversión/reemplazo del bosque nativo, nada crece donde el pino se establezca.

La contradicción con la normativa nacional sucede cuando, aumentando la protección de la biodiversidad, ésta, en el artículo 4º, menciona taxativamente que: *“...la siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas será en tierras que por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación y que al momento de la sanción de la presente ley no estén cubiertas por masas arbóreas nativas o bosques permanentes o protectores, estos últimos definidos previamente como tales por las autoridades provinciales...”*.

Deteniendo el análisis, observamos la mayor protección de la normativa nacional, ya que la norma provincial, en el artículo 7º sólo establece: *“La forestación o reforestación delégase a la siembra o plantación de especies maderables exóticas adaptadas ecológicamente al sitio; a las áreas cubiertas por bosque o matorral de ñire, siempre que los mismos no constituyan bosques protectores o permanentes y a las áreas carentes de bosques.”*

Este párrafo no menciona a las masas arbóreas nativas, como sí lo hace la norma nacional, que protege a esa masa arbórea nativa *“per se”*, y más aún, se sobreentiende, si ésta constituye un bosque protector o permanente.

Este es el quid de una política forestal sustentable, proteger a la especie nativa por ser eso mismo, y mantener la biodiversidad de los bosques Andino Patagónicos...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege, y su banca, la señora legisladora Elba Acuña.

SR. CASTAÑÓN - ...Por la importancia de la conservación del bosque Andino Patagónico, el mantenimiento de la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, subsanar las contradicciones mencionadas y adecuar la legislación a la política de explotación forestal que la Constitución establece en el artículo 84, es que se propone la aprobación de estas modificaciones a la ley 3314 y se derogue el artículo 7º.

También queremos dejar asentado que hemos implementado un nuevo artículo, que está dentro de lo que se modificó en las comisiones, donde dejamos aclarado que se debe hacer para cada uno de este tipo de emprendimientos forestales, el estudio de impacto ambiental, que si bien lo establece la norma nacional y tenemos nuestra propia ley, la 3266 en la provincia de Río Negro sobre estos estudios, creo que es importante dejarlo plasmado en la norma también, que cada uno de estos emprendimientos tenga previamente un estudio de impacto ambiental.

Por lo expuesto espero que toda la Cámara acompañe la derogación del artículo 7° de la ley 3314. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO – Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar esta iniciativa por considerar que se trata de un parche a la ley provincial mencionada por el legislador Castañón y porque no contribuye en absoluto a la determinación de una política forestal en nuestra provincia; también quiero mencionar la ley nacional 25080 que está en este momento en estudio para su modificación, antes de entrar en el análisis básicamente del artículo 7º, que es el que propone esta norma, para hacer una referencia a algunos aspectos a tener en cuenta sobre política forestal.

La política forestal puede ser considerada desde dos ángulos de interés, hasta ahora contrapuestos, el sistema de la vida y su permanencia y el de la producción empresaria, atendiendo las necesidades coyunturales y orientadas a las necesidades de la sociedad humana. De acuerdo a estos objetivos se hacen interpretaciones ecológicas por un lado y de los emprendimientos empresariales por otro. La economía vital considera el trabajo humano como una continuación, en dependencia del trabajo de la naturaleza, es decir, del sistema vivo integral, la economía empresaria, en cambio, se basa sólo en el aprovechamiento de los recursos naturales en continuidad con los intereses y necesidades del emprendimiento empresario, a medida que crece se hace más aguda su incidencia sobre el medio y adquiere más poder, porque es una fuente de trabajo, la producción de bienes y capital, pero históricamente se comprueba que siempre su durabilidad es temporal, cuando cambian las condiciones generales de demanda o competencia o se agotan los recursos en que se asienta su producción desaparece. Y así, siempre, no queda nada en el lugar, la historia argentina nos muestra muchos esqueletos del trabajo del pasado.

Los siguientes datos que voy a enumerar nos revelan la irracionalidad con que manejamos nuestros recursos forestales; la primer estimación de los recursos forestales de nuestro país data de 1915, corresponde al doctor Carlos Spegazzini, que consignaba una superficie cubierta de vegetación leñosa, arbórea o no, de 106 millones 700 mil hectáreas, que significaba el 38 por ciento de la superficie de nuestro país, eso fue en 1915; en 1938, la Cámara de Diputados de la Nación da como existentes 60 millones de hectáreas, la que marca una manifiesta diferencia en la estimación de 1915; en 1956, la CEPAL, junto con el gobierno argentino, con métodos más conceptuales, determinó que las áreas forestadas eran 60 millones 300 mil hectáreas, 21 por ciento de nuestro territorio, quiere decir que en 50 años se habían perdido alrededor de 45 millones de hectáreas, se considera hoy que hemos perdido más del 80 por ciento de nuestros bosques.

Quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir a la Cámara que está en estado parlamentario un proyecto de comunicación al Congreso de la Nación para que nuestros legisladores pidan el tratamiento urgente de la emergencia forestal hasta tanto se sancionen los presupuestos mínimos a tal efecto.

Continuando con el tema de este proyecto, decimos que se ha llamado impropia política forestal a las políticas maderables y leñeras, a la forestación en forma dominante, con especies importadas, a la subplantación del bosque nativo por especies únicas con fines empresarios e industriales temporales.

El argumento terminante sobre nuestra política forestal está dado por la magnitud de la riqueza forestal que teníamos originariamente, como referenció hace un instante, la exigua cantidad que nos queda actualmente y las consecuencias medidas en empobrecimiento y alteraciones generales, tanto en el medio ambiente como en la sociedad, esta política sectorial y antivital, nos ha llevado a perder la mayor parte de nuestros bosques nativos, los que constituían la riqueza ambiental y productiva de la nación.

Acercándonos un poco más al análisis del artículo 7º de la propuesta en debate, habría que hacer también algún otro tipo de consideraciones, que a continuación voy a mencionar.

Para cualquier tipo de emprendimiento que interceda en el normal desarrollo de un bioma, y a fin de propender a un desarrollo sustentable que contenga a los ecosistemas, previamente se necesita realizar un profundo estudio del impacto que, sobre el bioma, pueda generar las acciones que se emprendan, esto es en bien del bioma y paralelamente en bien del emprendimiento productivo de que se trate, por eso consideramos adecuada esta inclusión en la norma, la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental definiendo quiénes deben realizarlos y, además, fundamentalmente, mediante qué procedimiento, más allá de que la ley nacional número 25.080, en su artículo 5º, imponga la obligatoriedad de realizar, en todo emprendimiento forestal o foresto- industrial, un estudio de impacto ambiental, pero debemos dejar aclarados algunos aspectos que consideramos no podemos ni debemos obviar: Como primera medida, consideramos que para poder realizar los estudios correspondientes y que éstos sean efectivos para el desarrollo sustentable de este recurso, se debe realizar un proceso de formulación de estándares ambientales, cosa que nosotros no tenemos; estos estándares se podrían definir como un conjunto de instrumentos de gestión con el fin de prevenir y reducir los riesgos provocados en el ambiente, en la seguridad humana o en la salud. En este caso en un bioma.

Evidentemente, la adopción de estándares ambientales, la selección del tipo, sus valores y especificaciones, cobran sentido sólo en la medida que sean formulados con relación a objetivos de naturaleza ambiental, y cuanto más específicos sean esos objetivos mayores posibilidades se tendrá para identificar las medidas adecuadas de control; la selección y combinación de estándares ambientales conducentes para el logro de las metas declaradas, posibilitará la adopción de distintas estrategias para lograrlas y también la fijación de cronogramas temporales con plazos y metas interinas y finales. Una de las tareas más desafiantes en los procesos de conformación de estándares ambientales es la de reunir la información que permitirá comprender los efectos de la empresa; en teoría, podría afirmarse que existen cuatro perspectivas de análisis fundamentales para proponer estos estándares ambientales viables y útiles para la gestión ambiental, estas son: La científica, la tecnológica., la económica y la socio-cultural, siendo fundamental que todas sean ponderadas en igualdad de condiciones, ello envuelve las garantías necesarias de consideración de los derechos legítimos de cada uno de los sectores interesados en intervenir en el proceso de formulación de estándares: El sector gubernamental, la comunidad científico-técnica, la empresaria y la no gubernamental, así, de una manera en exceso simplificada y resumida, resultará necesario decidir cuestiones primordiales sobre el conjunto de variables ambientales a considerarse.

La posibilidad de profundizar los estudios para la formulación de estándares propios, en nuestra provincia, dará sentido al debate de cuestiones fundamentales como los procedimientos para determinar el impacto ambiental de algunas actividades o la posibilidad de recomponer el ambiente cuando el mismo ha sido degradado, de nada sirve contar con un prolijo estudio de impacto ambiental si no tenemos un marco con el cual compararlo, o tener la obligación de remediar o recomponer el ambiente, si no sabemos la calidad que tenía antes de un determinado daño, ni siquiera la que queremos que alcance luego de un trabajo de remediación.

Pasando ya al análisis del artículo 7º, entendemos que la propuesta es poco clara y quizá contradictoria, pues no ordena taxativamente los conceptos de forestación y reforestación.

Podemos decir que la acción de forestar es el cultivo de especies forestales para un determinado propósito, pudiendo ser éste económico, cultural, estratégico, en un área apta para tal fin, y la acción de reforestar solo se refiere a mantener la continuidad sistémica de una comunidad ecológica que requiera su remediación a efectos de mantener su biodiversidad. En referencia a un párrafo del artículo 7º que dice "*mejorar la biodiversidad*", la biodiversidad no se puede mejorar, el hombre no puede mejorar la biodiversidad, la biodiversidad se autoconserva, se autorregula, las forestaciones comerciales las ubican en áreas desprovistas de vegetación nativa leñosa continua, sea ésta arbustiva o arbórea; al referirse a áreas desprovistas de vegetación continua, entendemos que se refiere a sitios de nuestra Zona Andina donde se desarrollan biomas fragmentados, es decir "*parches*" o "*islas*" de árboles o arbustos alejados unos de otros.

Este tipo de disturbio del hábitat, que puede ser natural o antrópico, se denomina "*fragmentación*". La fragmentación produce cambios en la estructura y composición de las comunidades ecológicas del hábitat original como consecuencia de tres procesos originales: El área total disminuye, una de ellas; la otra es que en cada uno de los parches, los bordes se ven afectados por los ambientes modificados que los rodean, produciendo el "*efecto borde*", el mismo trae como consecuencia un aumento de las especies generalistas y una disminución de las especialistas que se limitan al interior del parche, como resultado de la fragmentación los bordes y hábitat modificados aumentan en relación a los hábitat interiores de estos parches; el tercero, es que entre los parches se produce un aislamiento que lleva a la extinción de poblaciones locales de algunas especies, pero los mismos pueden ser usados por numerosas especies originando una interrelación entre los parches y los ambientes que los rodean. Debemos dejar en claro que estos disturbios afectan a la biodiversidad.

En el último párrafo, del artículo 7º, se refiere a la forestación o reforestación, indicando que éstas acciones podrán ser efectuadas con especies forestales nativas o alternativamente con especies exóticas de bajo impacto ambiental y capacidad de dispersión. Aquí es donde se mezclan algunos términos y no es claro; como mencionamos anteriormente consideramos que hay que definir en la norma estos términos para que sea taxativa.

Cuando menciona "*especies exóticas de bajo impacto ambiental*" debemos volver a la primera parte del análisis, toda vez que para definir "*impacto ecológico*", se deben realizar profundos estudios en los organismos, poblaciones y comunidades del bioma y sus ecosistemas, teniendo en cuenta que la ecología comprende el estudio de las relaciones entre los organismos y la totalidad de los factores físicos y biológicos que los afectan o están influidos por ellos. Deberíamos confeccionar, en el organismo que corresponda, un mapa "*fitogeográfico*" de la Región Andina de nuestra provincia, que incluya las zonas potencialmente aptas para el desarrollo forestal, definiendo aspectos climáticos, geomorfológicos, taxonómicos, edafológicos y demás datos necesarios para prospectar un emprendimiento de explotación de la forestación y/o del cultivo de especies arbóreas maderables.

Esta información, producto de un exhaustivo estudio de nuestros bosques, no solo reflejara las potencialidades forestales y de las zonas adecuadas para el desarrollo silvícola, sino que deberá incluir los estándares ambientales e indicadores ambientales necesarios para que cualquier emprendimiento de explotación de nuestros recursos naturales resulte verdaderamente sustentable, pues, a partir de saber lo que tenemos y como está podremos utilizarlo, controlarlo y, si fuera necesario ante un desacertado manejo del recurso, remediarlo.

Vale la pena aclarar que la inversión forestal privada difícilmente se haga con especies nativas que tienen un elevadísimo costo de recolección de semillas y hay que esperar tiempos muy prolongados para la rentabilidad, en algunos casos cercanos a los cien años.

En definitiva, lo que proponemos es que el Estado rionegrino, de una vez, defina una norma que fije la política forestal para uso y manejo del recurso en forma sustentable, con equidad y teniendo en cuenta la protección, preservación y conservación de los sistemas ecológicos y la biodiversidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Pinazo.

Tiene la palabra el señor legislador Castañón.

SR. CASTAÑÓN – Señor presidente: Solamente para manifestar que concuerdo en varias expresiones del legislador y creo que debemos trabajar en una norma futura, lo que estamos haciendo en este proyecto de ley es simplemente adherir en todos los términos a la ley nacional, no estamos modificando ni cambiando absolutamente nada y, sobre todo, los que pertenecemos al circuito andino queremos conservar nuestras especies nativas y que la política forestal de la provincia de Río Negro tienda, sobre todo en aquellos lugares deshabitados, en tierras que se encuentran hoy estos bosques, que son un privilegio en la Zona Andina y es un recurso turístico con el que contamos los bariloenses, fundamentalmente a sostenerlos y mantenerlos, así que me parece que no hay contradicciones, es solamente adherir en todos los términos, vuelvo a repetir, a la ley nacional y en este caso sí lo invito a trabajar en una futura norma para la forestación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 723/04, proyecto de ley**: Instituye Mediación Penal con carácter voluntario, como método alternativo de resolución de conflictos, en distintos tipos de delitos. Crea una comisión integrada por representantes de los tres poderes del Estado. Autora: Ana Ida PICCININI.

Agregados expedientes número: 1081/2005, Asunto Particular; 1100/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, señores legisladores: Los sistemas judiciales en el mundo están total y absolutamente en crisis, especialmente en nuestros países Latinoamericanos. Los gobiernos democráticos modernos persiguen el bienestar de la sociedad y cada vez más se preocupan por resolver adecuadamente los conflictos sociales, pero ello de ninguna manera significa obtener una sentencia judicial por cada disputa o situación de conflicto que se produzca.

El impulso y la institucionalización de la resolución de los conflictos en las distintas legislaciones del mundo abarca tanto mecanismos voluntarios como mecanismos coactivos, mecanismos informales y mecanismos obligatorios. Los llamados Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos como la negociación, la conciliación, la mediación, el arbitraje, se implementan a veces complementados con la decisión del juez que aplica la ley bajo amenaza de coerción. Recordemos, señor presidente, que en el mes de junio del año 2004, esta Legislatura sancionó la ley de Mediación número 3847, instituyendo en la provincia de Río Negro la Mediación Prejudicial Obligatoria como método alternativo de resolución de conflictos en materia Civil, Comercial y de Minería, de Familia, Penal y Laboral, aclarando expresamente por esta Legislatura, a través del artículo 6º, que en materia penal y laboral íbamos a sancionar las leyes especiales respectivas, como la que hoy estamos propiciando. Dicha ley de mediación constituye un método no adversarial dirigido por un mediador con título habilitante que promueve la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial, prejudicial o intraprocesal de las controversias, garantiza por lo demás el cumplimiento de los principios de neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía procesal, y le puedo asegurar, señor presidente, que está siendo un éxito.

Por otra parte, en esta búsqueda de un mayor protagonismo de las partes en conflicto, en materia penal, y a través de los criterios de oportunidad consagrados en el artículo 180 ter del Código de Procedimiento Penal de la provincia, esta Legislatura de la provincia de Río Negro le dio al Fiscal, al titular de la acción pública, al dueño de la acción pública, la facultad de merituar la oportunidad de un acuerdo entre la víctima y victimario, poniendo de esta forma en un segundo plano la facultad punitiva, la facultad penalizadora del Código y del derecho penal que está en manos del Estado, pero conviene destacar que esta operatividad concreta de algunos incisos de este artículo, depende de la sustanciación previa de procesos de mediación exitosos como *condictio sine qua non*, tal es el caso de los incisos 6 y 7 los que textualmente dicen...no es necesario que yo los repita porque todos los legisladores que estamos en esta Asamblea hemos sido co-autores de esta normativa pero, fundamentalmente, quiero destacar que esta ley es importante que la sancionemos porque estos dos incisos que establecen el Criterio de Oportunidad, la operatividad de estos dos incisos, tienen como condición que haya existido previamente víctima y victimario, una conciliación, una mediación exitosa, vale decir que en estos supuestos se requiere necesariamente de la mediación penal para la procedencia de estos Criterios de Oportunidad, por eso valoro el tratamiento que hacemos hoy de esta norma porque es realmente necesaria para la operatividad de los Criterios de Oportunidad plasmados en el Código de Procedimiento Penal. Grandes movimientos, especialmente en nuestro país y en épocas muy recientes, exigen de las autoridades mayor sumariedad, endurecimiento, persecución, aumento de las penas, límites a la excarcelación, cumplimiento efectivo de las sanciones, como herramientas eficaces para combatir el delito en el país, sin embargo, vemos a diario que el aumento de la sanción no logra disuadir la delincuencia sino que, contrariamente, genera más violencia.

La sociedad debe recuperar la credibilidad en el sistema, debe tener sensación de suficiente seguridad, la sociedad debe confiar en la convivencia humana, por ello, indefectiblemente, señores legisladores, debemos comenzar a recorrer nuevos caminos; si los resultados que existen, que están ahí y los vemos, demuestran fracasos, hay que pensar, necesariamente, en algo distinto, en algo diferente.

El principio de legalidad es, dentro del Derecho Penal Liberal, una garantía que se caracteriza bajo el axioma "*nullum crimen, nulla poena, sine lege*", que traducido significa nulo crimen, nula pena, sin previa ley penal. El sistema se rige por la ley, es descrito por la ley, es ella entonces la que nos dice, a través de su expresa tipificación, la descripción de la conducta antijurídica y culpable, la ley nos dice expresamente qué es un delito, su correlato es la obligatoriedad que nos lleva a perseguir, entonces, a todos los delitos descritos por la ley, este principio de legalidad se opone al de oportunidad que permite no abrir, prescindir de la apertura del juicio y de la acusación penal a ultranza, dado que existe la posibilidad de no acusar en ciertas y determinadas circunstancias.

Los asuntos penales son desclasificados por el Agente Fiscal bajo el criterio de oportunidad que nosotros le dimos y depende del éxito de esta labor del Fiscal y depende del control de la superioridad de la autoridad que esté sobre este funcionario el éxito. El rol del fiscal será uno u otro según apliquemos el principio de legalidad o el principio de oportunidad.

El derecho penal partió de la venganza privada, tanto de la víctima como de sus allegados, luego se estableció el sistema de las composiciones o el pago en bienes, negociando entre el ofendido y el autor del hecho o sus respectivas familias, la posición de la víctima en aquel entonces era protagónica y prominente.

De acuerdo a la Ley del Talión, "*ojo por ojo y diente por diente*", a una agresión correspondía una reacción para que el resarcimiento a la víctima pudiera concretarse, incluso, el acreedor por deudas era dueño hasta físicamente del deudor y, según hubiera sido la acreencia impaga, podía disponer hasta de la vida del incumplidor; esto en la evolución fue cambiando, hasta llegar a la época actual en que la acción penal corresponde al Estado, el Estado es el dueño de la acción penal, el Estado es su titular, la acción penal en nuestro derecho es indisponible, porque el Estado es su dueño, salvo legales excepciones la acción debe ser puesta en marcha por el Ministerio Público, debe promoverse de oficio, ante la sola noticia el Fiscal debe actuar, siempre que lo valore, prima facie, como delito, esto nos obliga sí o sí a acudir a tribunales, más veces de lo que aparece como necesario para resolver los problemas sociales.

Nosotros estamos yendo, en esta provincia, hacia el Sistema Acusatorio Puro, donde el Fiscal tiene y tendrá cada vez más protagonismo y más facultades.

No pretendo, señor presidente, analizar aquí hasta qué punto la acción es disponible para las partes, de acuerdo a las facultades que nosotros mismos le hemos otorgado al fiscal, eso lo dejaremos para una discusión posterior, cuando abordemos la próxima e inminente reforma del Código Procesal Penal, sólo recordemos que el titular de la acción penal es el fiscal.

El delito en la Argentina es contra el Estado, crea una deuda hacia el Estado, y el fiscal representa al Estado, el fiscal no representa a la víctima, y reitero que el sistema se centra en el ofensor, todos miramos al victimario, todos miramos al ofensor, con un descuido total y absoluto de la víctima.

No estamos, señor presidente –que quede bien claro–, a favor de la despenalización, no somos –repito– no somos ni abolicionistas ni minimalistas; creemos que para ciertos delitos, para ciertas víctimas, no todas, para ciertos victimarios, no todos, es posible el camino intermedio de la mediación. Estamos a favor del eficiente ordenamiento jurídico y de la protección que el mismo le dará a las futuras víctimas, y entendemos que la pena estatal debe existir, no se puede prescindir de ella porque traería aparejado una gran desigualdad.

Nosotros, desde este proyecto hablamos de una parcial desjudicialización, aunque el programa que proponemos depende de los tribunales y está en conexión directa con los fiscales y los jueces. Es bueno observar la cuestión desde una mirada de solución privada, lo que traería aparejado un descongestionamiento de los tribunales. Aquí, en el proyecto que nosotros estamos proponiendo, participa la víctima, participa el victimario y participa la comunidad. La mediación no pretende sustituir el sistema penal en la provincia de Río Negro, es, tal vez, un instrumento para humanizarlo, es un complemento del sistema criminal tal cual está.

Las experiencias de mayor éxito en el mundo se dan en el ámbito de la justicia criminal juvenil. El funcionamiento del sistema represivo en los países latinos y en el mundo ha fracasado, señor presidente, la disfunción de la justicia criminal es, a todas luces, real y evidente. Entendemos que el ciudadano debe sentir que sus bienes están protegidos, que la justicia criminal lo defiende, que la pena disuade al que no ha delinquido nunca y que logra que el que ha delinquido no lo vuelva a hacer; el ciudadano debe encontrar en todo el sistema de justicia criminal, la posibilidad y la confianza en la resocialización del individuo que delinquiró, del delincuente, pero esto no ocurre, señor presidente, porque las cárceles, que fueron pensadas sanas y limpias, no para castigo sino para resocialización de los hombres alojados, reclusos en ellas, todos sabemos que son la *“escuela criminal por excelencia”*, que el aislamiento provoca un deterioro tal que llega un momento en que el delincuente no puede vivir fuera de la institución.

El sistema es violento, y los mayores reprimidos son los sectores de más bajos recursos, el propio sistema que pretende evitar la violencia se torna violento, traiciona su propio cometido y el problema social se agrava.

No vamos a solucionar el resarcimiento que le debemos a la víctima individual y a la víctima colectiva sancionando leyes más rigurosas para llenar y llenar las cárceles, existen muchas soluciones alternativas que seguramente podrían lograr mejores resultados.

La potestad punitiva del Estado no puede resolver todos los conflictos sociales. En el sistema penal actual, el ser humano no es más que un expediente en un casillero de los tribunales; la víctima, podríamos decir que carece de total protagonismo y son los magistrados, los fiscales, los defensores, los asesores, los abogados de parte, los que hablan por ellos, ejerciendo naturalmente y por formación un control total y absoluto sobre la vida de estas personas.

Como si ello fuera poco, cada vez existen más menores incursos en los hechos que la ley califica como delitos, el alojamiento de estos en los institutos destinados a tal fin, se da muchas veces en condiciones infrahumanas, sin un adecuado tratamiento ni rehabilitación, transgrediendo normas nacionales e internacionales.

Los fines declarados por el sistema en la Constitución de 1853 no se condicen con los efectos que su utilización provoca, la sociedad o la comunidad que exige la prevención del delito debe preocuparse y ocuparse, como tal, del después en la vida del condenado y de la víctima, cualquier decisión en el campo del derecho penal y penitenciario debe ser parte, -y de esto estamos convencidos- cualquier decisión en el campo del derecho penal y penitenciario debe ser parte de una política social, económica y cultural que lo abarque todo, en el accionar preventivo de la Policía, debe haber una interrelación con los programas llevados adelante por el Ministerio de la Familia, los Ministerios de Gobierno y de Familia deben trabajar en forma interdisciplinaria en pos de la promoción del individuo, del desarrollo y del crecimiento de la familia y de la contención comprometida por parte de la comunidad, con políticas claras y direccionadas para el logro de la paz social.

Debo manifestar que, de hecho, estamos trabajando en programas conjuntos con ambos ministerios y, en este sentido estamos diseñando un programa en forma conjunta con el Ministerio de Gobierno a fin de capacitar en técnicas de mediación a la Policía de la Provincia de Río Negro, esto es realmente innovador porque es el policía, sin duda, el primero en llegar y ser requerido cuando se suscita un conflicto, dándole a la policía herramientas de persuasión alternativas podemos, sin duda, lograr que una pelea o riña familiar o barrial de un día sábado termine allí, con una intervención adecuada, impidiendo que se convierta en el crimen del sábado siguiente. La comunidad, señor presidente, señores legisladores, debe empezar a preguntarse no solamente quién lo hizo, sino, además, por qué lo hizo y esto es toda una definición de nuestra parte.

Circunscribiéndonos a la mediación propiamente dicha, el objetivo consiste en la asunción de responsabilidades sobre el propio conflicto y la readquisición del poder para obtener soluciones con el aporte de los propios ciudadanos involucrados, todo lo cual hará de esta sociedad una más pacífica y más democrática; queremos mejorar la justicia, queremos lograr cierta liberación del sistema, queremos lograr cierta liberación de los jueces que están colmados de trabajo.

Los conceptos de reconciliación y mediación víctima-victimario obedecen a tres movimientos contemporáneos, en el ámbito de la justicia criminal: Una creciente preocupación por las víctimas y el papel que juegan en el procedimiento penal; la falta de satisfacción con las maneras establecidas de tratar y de castigar al ofensor, y la consecuencia de que existen nuevas alternativas a los métodos pautados de manejo y resolución de los conflictos. Las nuevas ideas se fundan en la imposición de ciertos límites a la potestad punitiva del Estado, la participación protagónica de la víctima y la aplicación de la solución negociada del conflicto, aún tratándose de los que hasta ahora se han tramitado exclusivamente con criterio punitivo.

A nuestro entender, como están planteadas las cosas, la víctima es quien lleva en este sistema la peor parte, no sólo queda lastimada, ha sufrido o ha llegado a ser despojada materialmente, habiendo el Estado confiscado o expropiado el conflicto que la aqueja, sino también le confisca la contraprestación. La víctima, en el sistema tradicional penal, pierde totalmente la participación en su propio caso, no es dueña de su conflicto, el sistema le impide decidir sobre lo que ella cree relevante o no dentro de la experiencia que ha vivido.

El crimen se comete, en este país, contra el Estado y contra la sociedad, más que concreta y personalmente contra el individuo que sufre la pérdida, justificadamente la víctima se cuestiona: *“Violó el delincuente el orden jurídico establecido, pero el perjudicado soy yo además del orden jurídico establecido...”*, debemos reconocer, entonces, a la víctima, al autor como protagonista principal del conflicto social que conforma la base del caso penal. El que más sufre, y cuyos intereses debemos atender por la comisión del delito, es la víctima, es posible, señor presidente,-reitero- es posible, señores legisladores, es posible, señores periodistas, llegar a través de la resolución de los conflictos, en materia penal, por un acuerdo, estamos convencidos de que en muchos casos penales es mucho más importante reestablecer los intereses ofendidos antes que recurrir a la pena como la única vía de solución del problema, de ponerse en marcha esta idea consagraríamos el ámbito de la justicia penal y la circunscribiríamos solamente a los casos trascendentes, derivando las conductas menos dañosas a una instancia de conciliación, con ello contribuiríamos a una mayor agilidad de la justicia, dedicándose ésta a los casos más graves, dando posibilidad de otras soluciones a los casos penales menores que serían los abarcativos de este proyecto.

La idea entonces, nuestro propósito al instaurar la mediación penal, que en nuestra provincia va a ser voluntaria, es la de proveer un procedimiento de resolución del conflicto que se perciba como justo, tanto para la víctima como para el autor del hecho, proveer un ámbito para discutir la ofensa, obtener respuestas y expresar sentimientos y proveer la oportunidad de negociar un plan de reparación mutuamente aceptable, estamos hablando de expresar sentimientos, estamos hablando de humanizar, no pensemos que le será fácil al ofensor, la mediación penal no significa *“que se va a salir con la suya”*, la experiencia indica que una de las cosas más difíciles para el ofensor, para el autor del delito, es enfrentarse cara a cara con la víctima.

Existe además una razón fundamental adicional para promover la mediación en la provincia, víctima-victimario, que es la justicia juvenil, que está dada por el contenido del artículo 40 3.b), de la Convención sobre los Derechos del Niño, según la cual *“...Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de las leyes, procedimientos específicos y en particular: Siempre que sea apropiado y deseable la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales.”*

Yo sé que podría vislumbrarse a la mediación como una aproximación de carácter benigno e inapropiado para enfrentar al delito, así los policías podrían ver coartada la toma de sus decisiones, los fiscales podrían creer que no están cumpliendo adecuadamente con sus tareas y los abogados verían disminuido el control que tienen sobre sus representados, sucede que la mediación no es coherente con la lógica y el tratamiento adversarial del crimen sin una profunda modificación de actitudes.

Ello porque la víctima y el infractor tienen intereses diametralmente distintos y porque la eficiencia del sistema se mide en términos de reincidencia y existen dudas acerca de la aptitud de la mediación para disuadir la comisión de nuevas ofensas en el futuro, pero la implementación de este novedoso sistema de mediación en sede penal, señor presidente y señores legisladores, requiere primordialmente de un cambio de mentalidad: Hay que abandonar los prejuicios, señor presidente.

Contrariamente a la mediación civil, la mediación penal ocurre entre personas que son extrañas, además hay desequilibrio de poder, hay una persona perjudicada y hay un infractor; a veces, cuando la víctima participa de una mediación, espera ver aparecer a un monstruo, contrariamente puede, en algunos casos, aparecer frente a ella una persona que es casi un niño, delgado, asustado y que, encima, tiene acné, en ese caso, la víctima pierde el temor, retoma la confianza en su poder y en su seguridad personal.

En la mediación se requiere de un trabajo preliminar muy arduo, en reuniones separadas o privadas con el mediador, cada uno de los participantes debe ser informado de qué se trata este procedimiento, el mediador debe obtener, principalmente, credibilidad y prepararlos para el encuentro frente a frente, es esta una tarea que demanda una particular sensibilidad y, además, una preparación específica en temas penales, el mediador debe ser una persona dotada de una importante capacitación que le permita no sólo arribar a un acuerdo sino también percibir cuándo no es prudente que la mediación se realice.

En los países donde se ha experimentado sobre delitos graves, el trabajo del mediador, previo a la audiencia, porque hay países donde la mediación se aplica a delitos graves, a delitos sangrientos, bueno, el trabajo del mediador conlleva entre dos a seis meses de preparación, en algunos de ellos el mediador decidió no abordar la mediación en función de que las partes no estaban en condiciones de sentarse frente a frente.

Debemos destacar también que el mediador es imparcial, pero es imparcial en cuanto a los individuos como seres humanos, pero no es neutral en cuanto a la transgresión que se cometió. Para llevar a las partes a una mediación debe haber predisposición, si la víctima se encuentra en un estado de dolor, si la víctima está muy dolida, está deprimida, o tiene una angustia muy grande, no es conveniente la aplicación de este sistema, si el victimario, a criterio del mediador, no muestra colaboración, tampoco será conveniente y el caso habrá que devolverlo a la justicia tradicional.

Los casos de mediación penal, en un 95 por ciento llegan a acuerdos, reitero, en un 95 por ciento llegan a acuerdos. Arribado al mismo, se ha comprobado que para las víctimas ha sido más importante dialogar directamente con su ofensor que el propio acuerdo de restitución obtenido.

A través de la justicia reformativa, la víctima siente que se recupera, siente que le es reconocido que ha sufrido, que ha sufrido un mal, que no le debió haber sucedido, que no fue su culpa, que no se merecía que le pase eso.

El crimen no sólo comprende y afecta a la víctima y al victimario sino a toda la sociedad, en toda su forma y en todas sus partes. La comunidad se encuentra atrapada en una espiral de miedo, apartamiento y aislacionismo que lleva cada vez a que estemos más inseguros y que crezca la delincuencia. Ante este panorama, la comunidad también tiene que asumir un rol de responsabilidad por el bienestar de todos los que integramos esa comunidad, facilitando remedios efectivos como respuesta a hechos delictivos.

El sistema tradicional hace que los infractores queden deliberadamente fuera del grupo y que las víctimas, a través de la indiferencia, queden afuera del tratamiento del problema y de la búsqueda de sus propias soluciones.

Quiero decir, con toda convicción, que la comunidad es responsable de apoyar a las víctimas de los delitos y de procurar reparar sus heridas, debe proveer al infractor de una oportunidad para deshacer el mal que se ha causado. Asimismo la comunidad debe establecer directivas para que sus miembros tomen conciencia de las conductas y se adecuen a la ley, que entiendan que existe un orden social que deben cumplir para poder vivir socialmente y para poder compartir cosas con esa comunidad. La noción de justicia restitutiva es aquella según la cual la comunidad es la primera que debe responder al crimen y el resto del sistema debe operar apoyando a la comunidad. El primer paso a favor de una reforma significativa del sistema de la justicia tradicional, que todos sabemos que no está funcionando bien, está dada por la necesidad de replantearlo a algunos presupuestos esenciales. El sistema penal actúa, asigna al victimario, le presta al victimario, al criminal, al delincuente, mayor atención que a la propia víctima, resultando ser un receptor pasivo de los refuerzos del Estado en procura de castigo y rehabilitación, el dilema está en poner énfasis en el pasado, castigo, o bien preocuparse por lo que debería suceder en el futuro, la eventual reparación del daño. Si nos contentamos con castigar a quienes violaron el ordenamiento jurídico, nosotros no estamos atacando el problema de fondo, un modelo alternativo es el que podríamos llamar de mínimo perjuicio, esto es, en lugar de asignar culpas y castigos, tratar de analizar la situación entendiendo que la persona culpable debe cambiar y que resulta necesario encontrar una solución que satisfaga las necesidades de la víctima, del victimario y de la comunidad, reitero, las personas infractoras que presten colaboración, que quieran cambiar. La justicia restitutiva constituye toda una filosofía, una actitud diferente, un modo de pensar y un nuevo paradigma en cuanto a la forma de enfrentar el problema del delito.

La pena y el castigo tradicional se fundan básicamente en una idea retributiva y de venganza y debemos admitir que este sistema, vuelvo a reiterarlo, lo vuelvo a decir aunque sea pesada, no está funcionando bien ya que no logra satisfacer las necesidades de la víctima, no logra satisfacer las necesidades de la sociedad y no logra satisfacer las necesidades del delincuente; la justicia restitutiva percibe al acto delictuoso como una violación de las relaciones humanas más que como una violación al orden jurídico establecido, porque los delitos se cometen contra las personas más que contra los Estados, la justicia retributiva, que es la tradicional, intenta contestar interrogantes como: ¿Qué ley resultó violada, quién la violó, cómo debemos castigar al autor?. En lugar de ello la justicia restitutiva se pregunta: ¿Quién salió dañado, qué pérdidas sufrió, cómo podemos reparar esta situación?, es que también debemos atender a las necesidades de la víctima individual, por eso debe darle a los infractores la posibilidad de responder ante sus víctimas y de responsabilizarse ante sus víctimas por la reparación del daño causado. El procedimiento de mediación que propiciamos, señor presidente, permite, en primer lugar, un ambiente de confianza, de empatía y de común acuerdo en las pautas del procedimiento, bajo la regla principal de la escucha activa y de la no interrupción, en segundo lugar, el relato de cada posición, por las partes, en términos de hechos y de sentimientos, a través de una adecuada técnica de parafraseo del mediador. En una etapa siguiente el mediador contribuye a resolver el problema a través de una reformulación y replanteo del mismo, mediante la generación de distintas opciones y la búsqueda del interés de cada una de las partes.

Finalmente, a través del acuerdo aparece el compromiso claro, el compromiso claro y equilibrado de las partes, y lo pactado se instrumenta de tal forma que no hay uno que gana y uno que pierde, sino hay dos que ganaron.

La discusión de este nuevo paradigma comenzó hacia fines de los años setenta. En 1990 se realizó en Italia una conferencia internacional para explorar este creciente interés mundial de la justicia restitutiva. El público en general está un poco ajeno a todo esto de la justicia restitutiva, inclusive en las campañas políticas predomina el discurso a favor de la ley y a favor del orden y la retórica del mayor castigo a los delincuentes, sin embargo, los resultados de los programas de mediación penal son persuasivos, hay evidencias de que el público es mucho menos vengativo de lo que se cree y está dispuesto a apoyar los principios básicos de la justicia restitutiva, particularmente en materia de delitos contra la propiedad.

En las bases de la justicia restitutiva que, reitero, esta mediación es una herramienta, se reconoce que el delito es malo, es pernicioso y no debe ocurrir, pero después de acontecido existen tantos riesgos como oportunidades, se pretende enmendar las cosas tanto como sea posible, atendiendo a las necesidades derivadas del hecho dañoso, a la seguridad, a la reparación del perjuicio y al restablecimiento de las relaciones humanas; la víctima primaria es lo más importante para la justicia restitutiva, percibe a la situación como un proceso de aprendizaje y como una oportunidad para inculcar en el ofensor nuevas maneras de operar dentro de la comunidad, pretende la máxima voluntad de cooperación y la mínima de coerción, aunque reconociendo que no todos los victimarios escogerán ser cooperativos como objetivos del enfoque restitutivo y sus herramientas para lograrlos, podemos destacar que se debe garantizar la protección y la seguridad de la comunidad, lograr que el infractor se responsabilice ante la víctima, proveer vías de rehabilitación a los infractores para que puedan reintegrarse en emprendimientos útiles luego de su liberación, básicamente buscando incrementar el sentido de competencia y autoestima.

En el caso concreto de los jóvenes, que me parece que es algo importantísimo sobre el que nosotros debemos trabajar, se debe garantizar al infractor la adecuada interacción con modelos adultos, positivos, hacia un mejoramiento de la imagen de la juventud. La mediación entre la víctima y victimario o, mejor dicho, entre ofensor y ofendido, en un intento de abstraer connotaciones negativas a los términos que utilizamos con un enfoque sobre la justicia restitutiva, no puede proveer de por sí todas las respuestas que requiere la problemática del crimen, pero constituye una solución, es una solución.

La noción de este tipo de justicia novedosa sostiene que cuando se comete un delito, el ofensor incurre en la obligación de restaurar a la víctima y, por extensión, a la comunidad, al estado de bienestar que precedía a esa ofensa que hizo, al darle a las partes un mayor control sobre su conflicto, es posible ir más allá de la mera retribución; aunque debe saberse por anticipado que en la mediación no se logrará una retribución-venganza, tendiente a lograr que el ofensor sufra, ya que difícilmente alguien podrá aceptar voluntariamente una sanción como la que podría provenir de un tribunal.

El ingrediente novedoso del sistema que propiciamos, señor presidente, es la posibilidad de una reconciliación, de una pacificación, lo que conlleva un sentimiento de arrepentimiento del ofensor y el restablecimiento de la enemistad producida por la comisión del hecho dañoso. La única forma de asistir al éxito y a las ventajas del sistema que propiciamos es a través de la implementación de la norma, tenemos garantía de que los métodos de justicia restitutivos tienen menos efectos colaterales negativos que el sistema tradicional.

La propuesta no es una inversión repentina del sistema, sino un cambio gradual de dirección que requiere, necesariamente, que cambiemos nuestra mentalidad como legisladores que, de hecho, nosotros estamos dando muestra de hacerlo sino de todos los operadores del sistema, los jueces, los fiscales, los asesores los defensores, los auxiliares del sistema, los abogados.

De más está decir, señor presidente, que este proceso no iría más allá de lo que fuera admisible para el público en general, para las propias víctimas y para los propios ofensores.

Frente a la gran diversidad de delitos existentes y de personas involucradas en actividades delictivas, es la comunidad la que reclama, señor presidente, señores legisladores, una diversificación de respuestas al problema de la delincuencia, y que sean más imaginativas estas respuestas que la de construir nuevas cárceles, más metros cuadrados de cárceles o incrementar el monto de las penas.

Decía San Agustín que para luchar contra la realidad que no nos gusta hay que tener dos condiciones fundamentales, una es la ira, la bronca y la otra es el valor. Ira y bronca para revelarnos contra la situación como está planteada y valor para cambiarla.

Hay algunas preocupaciones con respecto a qué delitos va a abarcar la mediación, lo que se pregunta el ciudadano común, sobre qué delitos van a mediar. El artículo de la ley es claro, taxativo, dice: ***“Se instituye la Mediación Penal con carácter voluntario, como método alternativo de resolución de conflictos, en los delitos de acción pública de contenido patrimonial o cuya pena máxima no exceda de quince años de reclusión o prisión, delitos de acción privada, y delitos dependientes de instancia privada cuya pena máxima sea de hasta quince años de prisión. Dentro de estos últimos quedan exceptuados aquellos cuyas víctimas sean menores de 16 años. También puede aplicarse a la justicia contravencional”***.

Quiero aclarar que los montos que nosotros hemos puesto en el artículo 1º de la ley, los hemos hecho coincidir con los montos de pena y con las penas que nosotros mismos legislamos en los criterios de oportunidad, o sea, el artículo 180 ter del Código Procesal Penal, porque esto tiene que funcionar, digamos, debe interrelacionarse porque van a operar conjuntamente, incluso los propios Fiscales, cuando utilicen el criterio de oportunidad, van a operar conjuntamente con la mediación penal.

De qué delito concretamente estamos hablando?, bueno, estamos hablando del robo, estamos hablando del hurto, estamos hablando de la estafa y estamos hablando de otras defraudaciones, de la usurpación, del daño... ¡jojo!,... ¡jojo!, no hay posible mediación en el caso de que estos delitos los cometieran funcionarios públicos.

Con respecto a que su pena máxima no exceda los 15 años, ¿qué es lo que establecimos en los criterios de oportunidad?. Nosotros hablamos de lesiones leves, no hablamos de lesiones graves, hablamos de lesiones culposas, es decir, las lesiones no voluntarias, las lesiones que provocamos cuando tenemos un accidente de tránsito, hablamos del libramiento de cheques sin fondo, hablamos de las acciones privadas, de las calumnias, de las injurias, de la violación de secretos, hablamos de la concurrencia desleal, del incumplimiento de los deberes de asistencia familiar cuando la víctima sea el cónyuge. Quiero también llevar tranquilidad a los señores legisladores que todos estos delitos son en sus versiones simples, no agravadas, porque entonces ya ahí se nos estaría escapando el tope que nosotros pusimos, todos los delitos que nombré, si son agravados, por ejemplo, si digo “robo”, se puede mediar, “robo con arma seguida de muerte”, no se puede mediar, ¿sí?, entonces, los delitos en sus versiones simples, no agravadas, ni en concurso con otros delitos.

Además quiero decir que este proyecto ha recibido algunas observaciones o aportes de la señora Procuradora del Poder Judicial, algunas opiniones de los miembros del Superior Tribunal, de abogados reconocidos de la matrícula, -que son abogados que se dedican al fuero penal- de Colegios de Abogados, incluso del legislador lud.

Entonces, señor presidente, lo que consensué con todas estas personas interesadas en enriquecer este proyecto, es que en estos 15 días que nos da la Constitución para la segunda vuelta, nos vamos a reunir en una reunión plenaria para compatibilizar todas estas reformas y hacer un proyecto por unanimidad, que vamos a traer al recinto para su tratamiento definitivo en segunda vuelta.

Quiero agradecer el apoyo, la paciencia de todos los señores legisladores, pero es importante que estos conceptos estén en el Diario de Sesiones porque éste es la expresión legislativa y el fundamento de la norma, y me siento plenamente orgullosa, señor presidente, muchas provincias argentinas nos están mirando porque somos precursores de muchísima legislación; esta Legislatura, en este año y medio, ha realizado y sancionado leyes que realmente están siendo miradas y observadas por el resto del país y otras que se vienen, que son tan importantes como ésta. Asimismo quiero manifestar, señor presidente, que esto no es una novedad, que hace años que se está trabajando en el mundo, que está ampliamente difundido el concepto de la justicia retributiva en países tan progresistas como Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Australia, Alemania, Holanda, España, Colombia, Brasil, y que en estos países se está trabajando sobre la base de la reforma del sistema criminal tradicional a través de la instrumentación de la justicia retributiva desde hace muchísimos años, fundamentalmente enfocado hacia la justicia criminal juvenil. Entonces, voy a pedirle, señor presidente, que incluya en el Diario de Sesiones todo lo que hace a la legislación positiva comparada, que me parece muy importante también para abonar los fundamentos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Se va a incorporar, como ha solicitado, al Diario de Sesiones, así como la modificación del artículo 1º.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

Queda poco por decir en cuanto a los elementos jurídicos, filosóficos o ideológicos que sustentan este proyecto. Diría, casi a manera de resumen respecto de lo expresado por la legisladora que me precedió en la palabra, que nos encontramos en un estado de transición del sistema penal, estado de transición provocado, quizás, por el fracaso de la política criminal implementada a través de la larga historia de los años del derecho penal.

Quizás todos recordemos, los que pasamos por alguna facultad de Derecho, cuando estudiamos los fundamentos de la pena, que nos enseñaban que uno de los primeros conceptos punitivos que tenía el Estado era el de la retribución, conocida vulgarmente como el *“ojo por ojo y diente por diente”*, doctrina después superada por lo que se denominó la prevención general en su forma positiva y en su forma negativa, es decir, penamos para que quien comete delitos no lo vuelva a hacer, y más modernamente, penamos para que los que no cometen delitos no los cometan en función de una sanción previa que algún ciudadano o algún individuo haya recibido; más modernamente, en las teorías o en los fundamentos de la pena se hablaba de la prevención especial, que tenía que ver con la idea de resocialización del reo, y creo que, quizás, todas estas teorías se fueron cayendo, se fueron devaluando, fundamentalmente por lo alejadas o lo distantes de la realidad cotidiana de una sociedad que sufre la comisión de delitos.

El “*ojo por ojo y diente por diente*” tenía simplemente esa función de retribución proporcional al daño infringido. Las teorías de la prevención no hicieron que quien cometa delitos, a partir de una sanción, deje de cometerlos, quizás la cárcel ayudó a que una vez que salieran, cometieran nuevamente delitos, ni tampoco eliminó las tentaciones del resto de los ciudadanos proclives a cometer delitos, que porque alguien fue preso los otros ciudadanos no lo hayan hecho. Y bueno, con la resocialización o prevención general, tenemos bien claro que con las cárceles y los institutos de detención que tenemos... fundamentalmente, y me voy a referir a Latinoamérica, en nada se pueden asociar con el concepto de resocialización, entonces, decimos que estamos en un estado de transición, de cambio, y tiene que ver un poco con esta historia que recién señalábamos, que en la antigüedad el derecho penal, la titularidad de la acción penal la tenía el propio individuo, podríamos decir un derecho penal privado, cuestión que con el tiempo fue cambiando a raíz del los vicios que producía, fundamentalmente a raíz de la falta de capacidad del ciudadano común, de perseguir a través de, podríamos decir, una demanda penal, con un final y una sentencia absolutoria, con la falta de tiempo, de actitud, y fuimos avanzando hacia otro sistema que fue pasar de ese sistema que decíamos, en el cual el individuo era el titular de la acción penal, a que el titular de la acción, en su gran mayoría, de acuerdo a los tipos penales, fuera el propio Estado, de ahí nació el Ministerio Público o comúnmente denominado las fiscalías, porque se pensaba que de esta manera iban a estar representados los intereses de la sociedad común, de la sociedad civil, respecto de la persecución punitiva del delito. Pero, ¿qué ocurrió?, esto lo vemos a diario y los abogados lo conocemos con mayor claridad, qué ocurre cuando la víctima del delito va a la mesa de entradas de un juzgado a preguntar cómo va su causa porque él es la víctima, y lo que le responden, en términos de la legalidad del procedimiento es: “*usted no es parte, acá las partes son el fiscal y el acusado*”; y el juez, principio en un sistema inquisitivo, en un sistema acusatorio, dirige todo el proceso, junta las pruebas en un sistema acusatorio, es el rector del cumplimiento de las garantías constitucionales, pero dice: “*usted no es parte, usted no es ni juez, ni fiscal, ni acusado*”, esta transición del sistema penal tiene que ver con esto, de colocar a la víctima en el centro de la escena, en el centro del escenario, ante la realización, ante la comisión de un delito; también es común y sobre esto hay abundante bibliografía que dice que: “*con el sistema actual, la víctima en realidad sufre un proceso de revictimización*”, víctima en principio por el delito que se comete en contra de esa persona y nuevamente víctima una vez que es sometida a ese proceso penal, a través de la pérdida de tiempo, de la necesidad o de la obligación, porque es una carga pública de atestiguar, del compromiso de su propia seguridad, porque también conocemos que más de una vez una persona denuncia un delito y en la etapa de investigación, cuando tiene que ir a prestar la declaración testimonial, desiste de prestar esa declaración porque siente que la misma puede atentarse hacia su seguridad futura, es decir, víctima del delito y víctima del proceso. Con este escenario, como recién hablábamos de revictimización, es que el derecho penal está avanzando, no sabemos si estas nuevas ideas que se emparentan con el principio acusatorio por un lado, pero también de cambiar el modelo o el paradigma del sistema penal, como bien lo decía la diputada que me precedió en la palabra, que tenía un carácter retributivo, punitivo, para tener ahora un carácter restaurativo o resarcitorio.

Algunos autores dicen que estos cambios significan darle atención a la víctima con servicio, pero también prestarle atención en cuanto a no prescindir de sus decisiones, por eso, lo que estamos haciendo hoy es política criminal, colegas legisladores, estamos definiendo el carácter de la persecución penal, no estamos privatizando el sistema penal, que es también importante decirlo, porque de hecho es un mecanismo voluntario pero, por supuesto, queda vigente como última ratio, el carácter punitivo del Estado, es decir, si no acordamos en dicha mediación un acuerdo que repare el daño producido, obviamente, la maquinaria jurisdiccional seguirá en funcionamiento y muy seguramente reunidas las pruebas, garantías constitucionales respetadas en el proceso, se llegará a una sentencia condenatoria o absolutoria.

Sí quiero señalar alguna distinción o alguna diferencia desde el punto de vista ideológico de lo que significa el concepto de mediación penal respecto de los delitos más graves; creo que no entra en contradicción el sistema de mediación penal con el concepto de medidas o sanciones o normas más rigurosas respecto de delitos aberrantes, creo que no entra en contradicción, que son absolutamente complementarios, porque la ley de mediación penal, y ese debe ser el objetivo, tiende a buscar un mecanismo resarcitorio, de restauración, al momento anterior del hecho cometido, de los delitos menores, de los delitos en los cuales socialmente, y fundamentalmente en la víctima, la trascendencia de dichos delitos se resume o se extingue con la reparación, pero esto no tiene nada que ver con los delitos aberrantes, -modestamente en eso sí disiento con quien me precedió en la palabra- de que haya delitos que, sostengamos, sí lo hemos hecho, y lo hemos defendido, a pesar de que este no es el ámbito para la modificación de las normas penales sino el Congreso de la Nación, pero hemos acompañado toda la política de endurecimiento de penas de delitos aberrantes y, justamente, uno de los objetivos que se va a cumplir con el sistema de mediación penal es que los magistrados -reitero- los magistrados, puedan dedicarse de lleno, con más tiempo, con más atención, porque van a tener menos causas, precisamente a esos delitos que quedan fuera de la mediación penal y las cuestiones menores se puedan resolver voluntariamente, con acuerdo de partes, a través del instituto de la mediación penal, y es por ello también que, desde esta posición ideológica, planteamos nuestra oposición con que los magistrados sean mediadores, porque si este mecanismo de mediación penal tiene por objetivo que se busquen soluciones alternativas para la resolución de conflictos y como efecto tenga la descompresión del trabajo de nuestros jueces, en vez de nuestros jueces utilizar ese tiempo que ahora van a tener para investigar, para profundizar, para resolver las causas más complejas, le vamos a dar la libertad para que también sean mediadores, entonces no se va a cumplir con este objetivo de que el juez tenga más tiempo para resolver las causas penales.

Yendo al proyecto en cuestión, desde ya adelantando el voto afirmativo de nuestra bancada y, sin perjuicio de hacer aportes positivos, mejoradores, superadores, del proyecto que consensuaremos entre primera y segunda vuelta y donde va a ser muy importante la participación de los actores del sistema, lo hablábamos hoy con la presidenta de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, es necesario que los actores del sistema se expresen, hagan aportes, porque está, podemos decir, la decisión política de marchar hacia este rumbo, pero necesitamos sancionar la mejor norma, la más aplicable, la más justa que ayude a la resolución de los conflictos a través de este sistema.

Estuvimos analizando alguna legislación comparada nacional donde observamos, por ejemplo, el monto de las penas y por supuesto que estamos de acuerdo en que esto hay que compatibilizarlo con el criterio de oportunidad, porque esta ley fija la política criminal, el criterio de oportunidad es la herramienta procesal para llevar a cabo una reforma de política criminal, que es lo que estamos haciendo. Yo diría que trabajemos con mayor profundidad el tema de los 15 años, puede ser que lo volvamos a votar en segunda vuelta en los mismos términos o lo cambiemos, creo que la decisión sobre una u otra forma dependerá de la casuística que podamos hacer, una especie de agenda con todos los delitos que quedarían incluidos en el sistema de mediación penal y cuáles quedarían absolutamente excluidos, nos ayudaría a tomar la decisión si ese monto de la pena es adecuado; digo esto porque analizando la doctrina y la legislación provincial de otras provincias de nuestro país, ninguna tiene un monto tan alto de 15 años, Chaco, por ejemplo, tiene 6 años, y sí deja abierta la puerta para delitos cuya pena máxima supere los 6 años cuando ya está la instancia definitiva, es decir, ya está la sentencia, que es un instituto innovador que lo podemos trabajar entre la primera y la segunda vuelta.

Respecto al artículo 4º, quizás deberíamos hacer alguna adaptación a lo que sostiene el artículo 77 del Código Penal, que es el que dispone, a los efectos de la aplicación de la parte especial, es decir, de los tipos penales de dicho Código, de qué se denomina funcionario público o empleado público; en un Código comentado, respecto al artículo 77 dice *“por los términos de funcionario público y de empleado público, usado en este código, se designa a todo el que participa accidental o permanentemente en el ejercicio de las funciones públicas, sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente”* bueno, lo decíamos respecto al artículo 7, ***“Para ser mediador penal se requiere poseer título de abogado, con 5 años como mínimo de ejercicio en la profesión o empleo judicial en la especialidad...”*** reconozco que podría haber dos interpretaciones, puede ser que hable, cuando se refiere al ***“empleo judicial en la especialidad”***, que se trate de un antecedente curricular de una persona que fuera magistrado, secretario de un juzgado, y que hoy se encuentra en la actividad privada y desee ser mediador, cuestión que, por supuesto, estaríamos de acuerdo, pero en cambio, si la interpretación o la intención del legislador fuera a través del artículo 7 que podrán ser mediadores abogados con 5 años de antigüedad y empleo judicial en la especialidad, ya decíamos y me remito, brevitatis causa, a lo que manifestaba hace unos minutos, nuestra oposición a que los magistrados puedan ser mediadores penales.

Artículo 12 ***“El proceso de mediación tendrá una duración máxima de 40 días hábiles, contados desde la remisión de las actuaciones al Centro de Mediación respectivo.”*** estuvimos analizando antecedentes de otras normas y tenemos algunas que prevén menos tiempo y otras, más tiempo que ésta; creo que lo importante sobre los 40 días para mediar es, sobre todo, teniendo en cuenta el principio de celeridad, por un lado, pero también para evitar que la mediación se convierta en un mecanismo dilatorio del proceso, más allá de que sea utilizado pícaramente por algún profesional para ganar tiempo, como se dice, deberíamos en la reglamentación, de la cual vamos a participar, según veíamos en la última parte del artículo 29 de este proyecto de ley, que la reglamentación permita que esos 40 días no sean pocos, sino que sean suficientes para que se tenga absoluta claridad, si hay posibilidades de llegar a un acuerdo de mediación.

Planteamos una duda que, supongo, la podremos disipar a través de la consulta con algún especialista en cuanto a lo que es la prescripción y la suspensión de la acción penal, respecto de las facultades que tenemos como legisladores de suspender un plazo de prescripción, cuestión que está legislada en la norma de fondo, en algún caso, en términos generales en el Código Civil, y la cuestión estrictamente legal por nuestro Código Penal, cuestión constitucional que si logramos zanjarla, sobre si estamos facultados o no como Legislatura Provincial para hacerlo, estamos de acuerdo con el espíritu de ese artículo.

En el artículo 18, **“La retribución de los mediadores se hará en la forma que establezca la reglamentación.”**, creo, modestamente, que si bien participaremos en la reglamentación, es adecuado, es de buena técnica legislativa, es racional para esta iniciativa, establecer -no digo fijar la retribución por ley- parámetros para lo que será la retribución de los mediadores y sobre todo quién le va a pagar a los mediadores, por lo menos establecer parámetros sobre estas cuestiones, sobre la retribución y sobre quién va a ser el sujeto obligado.

Después, una cuestión, casi diría semántica, que es el artículo 24, **“En caso de homologación del acuerdo se ordenará el archivo provisorio...”**; hasta donde yo tengo entendido no existe la figura del archivo provisorio en las normas procesales, sí existe un expediente activo, un expediente archivado, lo que existe y se utiliza, por ejemplo, es el instituto de la probation o, en el caso de los N.N., donde no ha sido identificado el autor, la reserva de las actuaciones, que es un expediente activo pero que no tiene movimiento procesal sujeto a ulteriores avances en la investigación, en el caso de los N.N. y, en el caso de la mediación, activo, sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se hayan asumido en el acuerdo de mediación.

Anticipamos el voto favorable pero solicitamos expresamente que, entre la primera y segunda vuelta, podamos contar con el aporte de los actores del sistema, de la Procuración, de los colegas de los Colegios de Abogados, de magistrados, de intelectuales del derecho penal que quieran hacer un aporte porque creo que estamos en la senda correcta.

Ahora bien, porque se viene la otra discusión en el futuro, esto no es gratis, esto cuesta, entonces, también pensemos que después el propio Poder Judicial, o si creáramos algún tipo de instituto autónomo, los centros no judiciales o extrajudiciales de mediación penal, necesitamos los recursos para poder llevar adelante este proyecto, porque también hemos encontrado en las provincias que tienen vigente este sistema, y pongo el ejemplo de Chaco, Neuquén, es distinto porque está referido a los delitos cometidos por menores de edad, que el principal obstáculo que han tenido para poder llevar adelante este tipo de cambios ha sido precisamente la carencia de recursos para ejecutar esta política criminal que, creo, Río Negro va a llevar a la vanguardia de las normas de política criminal que ahora sí se complementan con las normas de carácter procesal legisladas anteriormente a través de los criterios de oportunidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto y no casualmente decidimos que fuera yo quien haga una brevíssima manifestación, siendo un profano en la materia, desde el punto de vista jurídico, porque queríamos justamente hacer estos comentarios alrededor de la profunda significación que esto tiene en aspectos sociales, en las consecuencias que pueda tener esta modificación.

Justamente cuando debatimos en el bloque acerca de este proyecto, y quienes no estamos directamente en el tema, preguntábamos sobre lo que significaba, -y a su vez nos hacíamos la pregunta del que no sabe, que también es la pregunta de la población en general- si esto no va a beneficiar a aquel que tenga, en todo caso, dinero o bienes como para retribuir por lo que hizo, entonces, vamos a establecer una norma jurídica que le va a impedir la cárcel a aquel que tiene medios y va a condenar a la cárcel a aquel que no los tiene para responder, y se nos contestaba justamente desde lo que significan las bases de este proyecto, la posibilidad de hacer que, justamente el ofendido que hoy no tiene, en algunos casos, si bien se ha instituido la figura del Querellante, esto no implica la posibilidad de que esta figura pueda ser, digamos, generalizada en todos los casos, no tiene posibilidad de acceder, ya no al procedimiento, a veces ni siquiera al final, esto me ha tocado en el caso de discusión de pericias donde después, con el paso del tiempo y de los años, el ofendido no sabe ni en qué terminó la cosa, ni qué tipo de sanción, entonces esto hace que el ciudadano común que está afectado por este tipo de delito, generalmente, decíamos, de tipo patrimonial o dañoso, termina desconfiando de la justicia, del Estado, de la sociedad y se genera un falso dilema, que es este debate entre los garantistas, este debate entre los que dicen que hay que despenalizar, disminuir, contemplar las cuestiones de orden social en la patogenicia, vamos a llamarla así, en la teología de los delitos y entre aquellos que dicen que no, que lo que hay que garantizar es el derecho del ofendido, fundamentalmente, entonces hay que elevar las penas, hay que dar más castigo, hay que encerrar a todos para que no salgan a seguir cometiendo delitos.

De alguna manera, este tipo de proyectos que nos saca de este falso dilema y pone el debate alrededor de una cuestión de tipo nada más que punitiva, que los años han demostrado que es cada vez más insuficiente, por lo menos para quien ha sufrido directamente y para la sociedad que sufre este tipo de problemáticas, pasa hacia este otro aspecto de tipo restitutivo que le da la posibilidad, que no es menor..., que no es menor..., de poder percibir, como decía hoy la legisladora autora del proyecto, aunque más no sea el sentimiento de arrepentimiento, el poder percibir la disculpa dicha directamente ante la propia persona y el poder percibir, también, si es posible, algún tipo de reparación real a lo que le sucedió; en ese sentido creemos justamente que si quienes se supone sabemos un poquito más de estas cosas hacíamos una serie de preguntas en el inicio, tenemos que hacer probablemente una tarea pedagógica social y de difusión con este tipo de proyectos porque van a ser atacados, justamente, por quienes, desde esta cuestión de mayor rigor y seguridad creen que esto puede beneficiar a algún sector en especial.

Así que, en ese sentido, adelantamos el voto positivo y las manifestaciones puntuales o cuestiones que se puedan plantear de aquí a la segunda vuelta, se harán oportunamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Costanzo.

SR. COSTANZO - Señor presidente: Es para plantear una duda que lleva implícita la posibilidad de una modificación al articulado de la ley que estamos tratando.

En oportunidad de votar en esta Legislatura los denominados Criterios de Oportunidad, me refiero al artículo 180 ter, quedó plasmado en la ley que, sobre la base de esos Criterios de Oportunidad, el Agente Fiscal *"puede"*, pongo el acento en la palabra *"puede"* prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a algunas de las personas que intervinieron en el hecho

Luego, el artículo 180 ter desarrolla en una serie de incisos en qué casos el Agente Fiscal puede prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal, y en esa enumeración de incisos, hay dos, el 6) y el 7), que establecen como condición previa que haya existido un proceso de mediación exitoso, concluido con el advenimiento de las partes, que es lo que estamos reglamentado en la presente ley.

Ahora bien, esto me lleva a inferir que no todos los incisos del artículo 180 ter están requiriendo de un proceso de mediación exitoso que culmine con el avenimiento de las partes, y además, que el artículo 27 de la ley que estamos tratando, luego de todo el procedimiento que describieron también los legisladores que me precedieron en la palabra, y fundamentalmente la miembro informante, dice que: ***"Verificado el cumplimiento del acuerdo por parte del autor/es del hecho dañoso, el juez competente declarará..."***, o sea, no dice que podrá declarar, dice ***"...declarará extinguida la acción penal a su favor."*** Entonces, como mínimo, interpreto que el artículo 27 está pasando por encima del 180 ter y que, además, aún suponiendo que para los casos de los incisos 6) y 7), que son los que exigen la mediación previa, el juez *"deba"*, porque así lo dice el 27, declarar extinguida la acción penal, le estamos dando un tratamiento distinto a estos dos incisos que al resto, y no solamente distinto sino contrario a la lógica, porque, por ejemplo, el artículo 1º, que dice que se podrá extinguir la acción penal cuando se trate de un hecho que por su insignificancia no afecte gravemente el interés público, en un hecho de menor gravedad le deja la opción al magistrado, en este caso al Fiscal, pero en un caso más grave, como son los delitos dependientes de instancia privada, cuya pena máxima de prisión sea de hasta 15 años, o los delitos de acción pública, cuya pena máxima sea de hasta 15 años de prisión, directamente la declare extinguida a la acción, entonces, lo que digo es que, primero debemos resolver si vamos a dejar la facultad de decir, el término *"podrá"* *"vigente"*, y en ese caso deberíamos eliminar el artículo 27, y decir, en todo caso, que cumplido el acuerdo, digamos, de avenimiento entre las partes, cuando se verifique el cumplimiento, la actuación se remite al juez, para que, en todo caso, haga uso de esa facultad que le está dando el 180 ter.

Traté de ser claro en lo que es una cuestión extremadamente técnica, pero los que han seguido el tratamiento de este proyecto probablemente me hayan podido entender, de lo contrario quedará abierto el interrogante. Insisto con la moción, creo que el artículo 27, tal cual está redactado, es contradictorio, inapropiado y está vulnerando el 180 ter, siendo, a mi juicio, una norma de inferior jerarquía, porque está, precisamente, reglamentando aspectos del 180 ter.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señor legislador Costanzo.

Tiene la palabra el señor legislador Claudio Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, presidente.

En principio es para dejar en claro el acompañamiento de mi bloque con el voto afirmativo y abogando para que este proyecto salga por unanimidad dentro de 15 días.

Humildemente digo que el presente proyecto se da en el marco de una serie de modificaciones, que de un tiempo a esta parte se ha venido trabajando en una idea gobernada por la inclusión de un Sistema Acusatorio.

En este marco, el presente proyecto presenta la posibilidad de encontrar una solución alternativa, comprensiva de las necesidades de las partes intervinientes, como asimismo desburocratizar las dependencias del Estado encargadas de la investigación y represión de los delitos.

Ahora bien, la introducción de esta novedosa figura en el Código de forma, necesariamente debe elaborarse con la debida prudencia y previsión, de la que el legislador es responsable. En esta idea, el presente proyecto debe definir cuestiones que, a nuestro entender, no están claras, y lo debe hacer con claridad meridiana en los siguientes puntos que, a opinión nuestra, no han sido solventados adecuadamente en el proyecto: El primero de ellos tiene que ver con la descripción acabada de las figuras penales que se ven alcanzadas; como segundo punto está la definición precisa de las partes intervinientes del proceso, y una cuestión que tiene que ver con un análisis específico sobre la problemática que la prescripción penal plantea en este marco.

En otro orden de ideas, entiendo que la introducción de un proyecto de estas características nuevamente plantea un debate más profundo y abarcativo, el cual, en definitiva, reside en otro planteo que no sea el cambio del paradigma jurídico penal. Las distintas leyes con modificaciones parciales al Código, como así también la incorporación de figuras novedosas como la que nos ocupa, en el marco de un código de forma estructurado bajo un paradigma diferente, genera y generará inconvenientes procesales en el corto plazo. En esta inteligencia, señor presidente, destacamos que ante el consenso general en lo atinente a la necesidad de un salto a un sistema acusatorio pleno, inevitablemente deberemos comprometernos a un debate profundo y acabado de la cuestión, siendo conscientes que las modificaciones parciales y eventuales parches a situaciones procesales devenidas en la práctica, no son la respuesta que el ciudadano espera de su Cuerpo Legislativo. Por lo tanto, señor presidente, y como conclusión, la incorporación de este nuevo sistema alternativo de solución de conflictos implica un avance en el sistema y un beneficio directo, tanto para el ciudadano como para el Estado, pero su implementación debe ser cuidadosa y preverse en el marco de una sistematización debidamente acabada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Se encuentra en consideración el expediente número 723/04.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 40 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos